Beijing con ojos **de niña y adolescente**

unicef
para cada infancia

© UNICEF

unicef
para cada infancia

Beijing con ojos **de niña y adolescente**

© UNICEF

Índice

Página

Introducción 5

1. ¿Dónde estamos frente a las esferas y temas de la Plataforma de Acción de Beijing que son de especial preocupación para las niñas y adolescentes? 9

Esfera L. La niña

- Eliminar las actitudes y las prácticas culturales que perjudican a la niña. 13
- Eliminar la discriminación contra las niñas en la educación y en la formación profesional. 19
- Eliminar la discriminación contra las niñas en el ámbito de la salud y la nutrición. 24
- Fomentar la conciencia de las niñas y su participación en la vida social, económica y política. 27

Esfera D. Violencia 29

Esfera E. Conflicto armado 32

Esfera I. Derechos humanos 34

Esfera K. Medio ambiente 35

2. Acciones urgentes desde la mirada de las niñas, adolescentes y jóvenes 37

Beijing con ojos
de niña y adolescente

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia –UNICEF–

Tanya Chapuisat
Representante

Anna Azaryeva Valente
Representante Adjunta

Andrea Tague Montaña
Oficial de género y Punto focal de PEAS

Sergio Riaga Guerrero
Oficial de planeación, monitoreo y evaluación

María Cristina Rivera Ochoa
Especialista de Comunicaciones

Paola Marcela Pérez Neira
Asociada de Comunicaciones

Colaboradoras para el documento

Juliana Iglesias
Coordinadora Nacional del Multi-year Resilience Programme II de Education Cannot Wait

Paula Alejandra Álvarez Fino
Especialista de género del Multi-year Resilence Programme II de Education Cannot Wait

Liz Fúquene
Consultora en Monitoreo de UNICEF

Marcela Henao
Consultora en Género de UNICEF

Niñas, adolescentes y mujeres jóvenes consultadas
Anyiluz Andreina Orozco
Miranda Mariño Silva
Gaby Patricia Alpala Cuastumal
Leidy Díaz Valbuena
Astrid Montero
Nicole Dayana Gaita Támara
Lina María Vargas Gómez
Diana Sofía Silva Quintero
Yohelys Giselle Peraza Mendoza
Daliangelis Elismra Castillo Córdoba
Sheila Sofía Bertel García
Daniela García Cuastumal
Astrid Montero
Dana Dxuce Killaly Capas Campo
Claribeth Mejía
Nicol Buitrago

Taller Creativo de Aleida Sánchez B. SAS
Concepto, corrección de estilo, diseño y diagramación
www.tallercreativoaleida.com.co

Aleida Sánchez Buitrago
Coordinación general y dirección creativa y de arte

Jorge Arturo Camacho Velásquez
Corrección de estilo

Lilly Zamara Zambrano Sánchez
Bibiana Andrea Alturo Mendoza
Diseño y diagramación

Archivo fotográfico Unicef
Fotografía

Primera edición
Octubre de 2025
ISBN N° 978-958-8514-96-3

Reservados todos los derechos. Salvo excepción prevista por la ley, no se permite la reproducción total o parcial de esta obra, ni su incorporación a un sistema informático, ni su transmisión en cualquier forma o por cualquier medio (electrónico, mecánico, fotocopia, grabación u otros) sin autorización previa del editor.

Introducción

© UNICEF

Introducción

La conmemoración del Día de la Niña es una oportunidad para reflexionar en torno a los avances y desafíos que enfrentan las niñas y adolescentes para ejercer sus derechos y hacer realidad los proyectos de vida que ellas han elegido libremente emprender. Esta fecha nos recuerda, igualmente, la responsabilidad y el compromiso que todos los portadores de obligaciones (v.g. madres, padres, cuidadores, actores comunitarios e institucionales) tenemos frente al respeto, la protección y la garantía integral de sus derechos. En el este contexto, los 30 años de la Plataforma de Acción de Beijing son más que pertinentes para valorar cómo este marco internacional ha influido, concretamente, en la vida de las niñas, adolescentes y jóvenes en un contexto como el colombiano.

En septiembre de 1995, la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer en Beijing se convirtió en un hito global que convocó a 189 gobiernos, organizaciones civiles de todo el mundo y miles de activistas de derechos humanos. El evento estableció un marco internacional específico para que los Estados asumieran compromisos claros e inaplazables en favor de la igualdad de género, comprometiéndose a generar condiciones sociales, institucionales y materiales que aseguraran el ejercicio pleno de los derechos de mujeres, jóvenes, adolescentes y niñas en todos los ámbitos de sus vidas.

De la Conferencia nació la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing. Considerada como uno de los planes de acción más progresistas y completos para impulsar los derechos de las mujeres

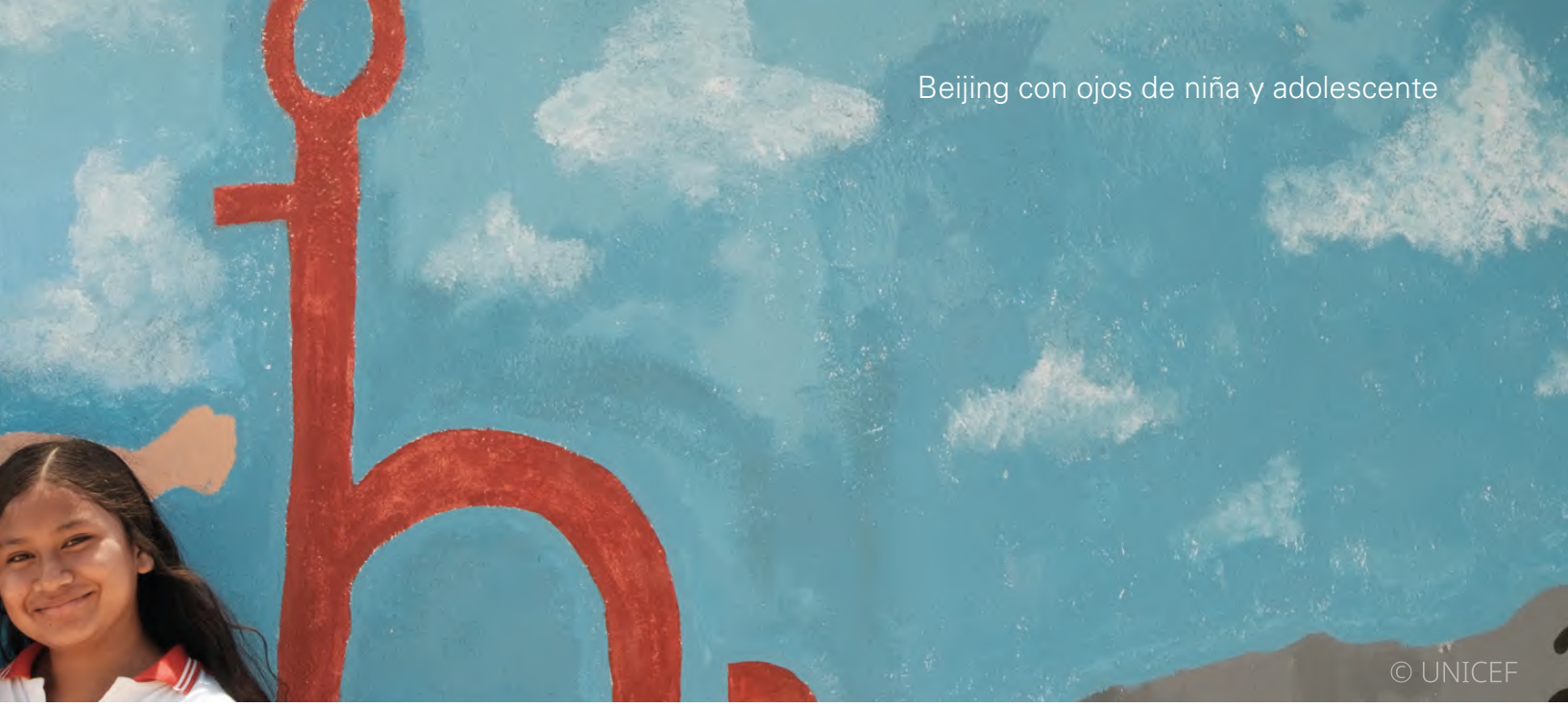

y niñas a nivel mundial, la Plataforma contribuyó a poner los derechos humanos de las niñas y mujeres en el centro de las agendas globales, en coherencia con lo que se había avanzado en conferencias previas en Río (1992), Viena (1993) y El Cairo (1994).

La Declaración de Beijing definió compromisos en doce áreas clave: mujer y medio ambiente, ejercicio del poder y toma de decisiones, la niña, economía, pobreza, violencia contra la mujer, derechos humanos, educación y capacitación, mecanismos institucionales para el avance de la mujer, salud, medios de difusión y conflictos armados.

A treinta años de la Declaración de Beijing, Colombia ha realizado avances significativos en prácticamente todas las áreas. Sobre todo, en la transformación de marcos normativos y en la definición de compromisos políticos y programáticos para promover la igualdad de género y la no discriminación, posicionándose como uno de los países más progresistas de la región. Tan solo en 2024, se aprobaron 20 leyes relacionadas con dichos temas, como la prohibición del matrimonio infantil y las uniones tempranas, y la ley contra el acoso sexual en el ámbito laboral y en universidades. Igualmente, se expidió la Política Nacional de Cuidado y, recientemente, la ley de prevención de la violencia contra las mujeres en la política.

Sin embargo, persisten retos importantes. Los intereses y necesidades particulares de las niñas y adolescentes mujeres aún permanecen invisibles para los portadores de obligaciones. Las estadísticas o los

registros administrativos actuales, por ejemplo, no reflejan la magnitud de vulneraciones sistemáticas a sus derechos como son las prácticas nocivas o la violencia física, sexual y psicológica en el ámbito escolar, comunitario o institucional. Ellas siguen expuestas a estructuras sociales y culturales de poder que refuerzan la discriminación en casi todos los entornos en los que se desenvuelven sus vidas. A esto se suma la permanencia de amenazas estructurales contra sus derechos como son el conflicto armado y las diferentes formas de violencia armada, la discriminación racial, y la exclusión socioeconómica y política, entre otras.

La presente nota informativa busca brindar un panorama breve –basado en fuentes secundarias y tomando en cuenta las opiniones, intereses y necesidades de un grupo consultivo de niñas, adolescentes, jóvenes y adultas de diferentes partes del país– sobre la situación de sus derechos y las acciones más urgentes para avanzar en su protección integral. En este documento se describen algunas de las tendencias más importantes en el ejercicio de los derechos más relevantes para las niñas y adolescentes consultadas, tomando como referencia las recomendaciones y compromisos de la Plataforma de Acción de Beijing que son más críticas para ellas. Al final, se presentan los puntos de acción que ellas mismas plantean para avanzar en la garantía plena de sus derechos.

La conmemoración de los 30 años de la Plataforma de Acción de Beijing y el Día de la Niña nos invitan a escuchar y aprender de las experiencias y las ideas de las niñas, adolescentes y jóvenes. Sus testimonios y propuestas son esenciales para valorar los progresos y definir acciones futuras cada vez más urgentes y necesarias. Los planteamientos de adolescentes como Yohelys, Diana Sofía y Lina María nos muestran que, aunque se han logrado avances, aún existen barreras que deben ser superadas. La participación activa de las niñas y jóvenes en la toma de decisiones es crucial para construir un mundo más justo e inclusivo. Al celebrar estos hitos, reafirmamos nuestro compromiso de seguir trabajando por un futuro donde todas las niñas puedan crecer con igualdad de oportunidades y sin violencia ni discriminación.

1 ¿Dónde estamos frente a las esferas y temas de la **Plataforma de Acción de Beijing** que son de especial preocupación para las niñas y adolescentes?

© UNICEF

1 ¿Dónde estamos frente a las esferas y temas de la **Plataforma de Acción de Beijing** que son de especial preocupación para las niñas y adolescentes?

La Constitución Política de 1991 establece la igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres, y prohíbe toda forma de discriminación. En coherencia con este principio, el Estado colombiano ha generado importantes hitos en materia de igualdad de género y derechos de las niñas, niños y adolescentes, sobre todo en la transformación del marco legislativo y de política pública (Figura 1).

Figura 1 | ***Principales políticas con perspectiva de género y derechos de la niñez (1991-2025)***

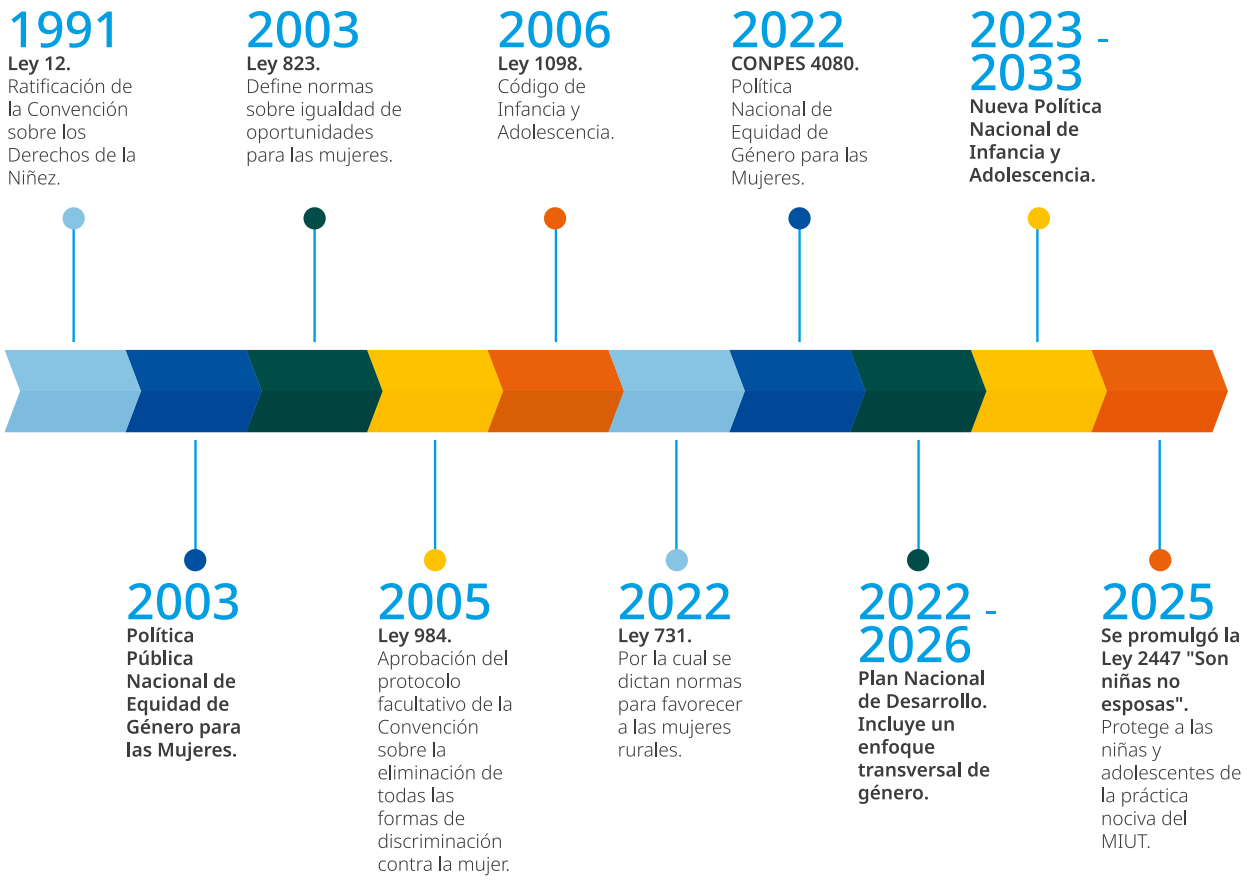

Fuente: Elaboración propia

En el año 2000, por ejemplo, se aprobó la Ley 800, que complementó la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, enfocándose en la prevención de la trata de personas, especialmente en mujeres, niñas, niños y adolescentes. Ese mismo año, la Ley 599 tipificó varias conductas relacionadas con las violencias contra las mujeres. En 2003, se expide la Ley 823, que definió normas sobre igualdad de oportunidades para las mujeres y fue la base para la formulación, en 2013, de la Política Pública Nacional de Equidad de Género para las Mujeres. En 2008, la Ley 1257 se centró en la protección integral de las mujeres, garantizando una vida libre de violencia y en 2010, la Ley 1413 reguló la inclusión de la economía del cuidado en el sistema de cuentas nacionales, reconociendo la contribución de la mujer al desarrollo económico y social del país. Más recientemente, en 2021, la Ley 2137 estableció el Sistema Nacional de Alertas Tempranas para la prevención de la violencia sexual contra los niños, niñas y adolescentes. En 2022, se formalizó la Política Nacional de Equidad de Género para las Mujeres, promoviendo la igualdad de oportunidades. Y en 2025, se promulgó la Ley 2447 «Son niñas, no esposas», que protege a las niñas y adolescentes contra la práctica nociva del matrimonio infantil y las uniones tempranas forzadas; igualmente, se expidió el documento CONPES 4143 que establece la Política Nacional de Cuidado en Colombia, reconociendo y valorando el trabajo de cuidado no remunerado y promoviendo su redistribución equitativa.

Este progreso a nivel institucional contrasta, sin embargo, con la desigualdad de oportunidades y de resultados que todavía impide que muchas niñas y mujeres puedan disfrutar de sus derechos fundamentales. Rasgos como el género, la pertenencia étnica, el lugar de nacimiento o la condición socioeconómica de los hogares, aún determinan, para muchas niñas y adolescentes, si pueden tener o no una vida libre de violencia, acceder a educación de calidad y salud (incluyendo la salud menstrual, sexual y reproductiva), disfrutar de condiciones laborales y económicas equitativas, ejercer una participación política significativa y realizar el proyecto de vida que consideren más legítimo y deseable. La pobreza, el conflicto armado, las prácticas culturales perjudiciales y la violencia basada en género son algunos de los factores que siguen obstaculizando el desarrollo pleno y no discriminatorio de niñas y adolescentes mujeres que todavía no pueden percibir un presente y un futuro justos e igualitarios.

En tanto la Plataforma de Beijín (de ahora en adelante PAB) plantea doce (12) esferas estratégicas alrededor de las cuales se deben emprender acciones concretas que promuevan la plena garantía de los derechos de las niñas y mujeres, es útil examinar qué tanto ha avanzado nuestro país en dichos compromisos, sobre todo en los temas que hoy en día son más prioritarios para las propias niñas y adolescentes. Para hacer esta indagación, UNICEF convocó un grupo de diálogo y consulta con niñas, adolescentes y jóvenes entre los 10 y 22 años, provenientes de los departamentos de La Guajira, Nariño, Sucre, Chocó, Norte de Santander y Cauca, quienes tuvieron siete encuentros distintos para analizar el progreso del país en ciertos temas clave planteados por la PAB desde de sus propias experiencias vitales. Fue así como el grupo de trabajo priorizó cuatro (4) temas esenciales dentro de la esfera de LA NIÑA y otras 4 esferas estratégicas de toda la PAB, así:

Esfera L[1]. La niña

- Eliminar las **actitudes** y las **prácticas culturales** que perjudican a la niña.
- Eliminar la **discriminación** contra las niñas en la **educación** y en la formación profesional.
- Eliminar la **discriminación** contra las niñas en el ámbito de la **salud** y la **nutrición**.
- Fomentar la **conciencia** de las niñas y su **participación** en la vida social, económica y política.

Esfera D. Violencia

Esfera E. Conflicto armado

Esfera I. Derechos humanos

Esfera K. Medio ambiente

1 Aquí se mantiene la nomenclatura de la Plataforma de Acción de Beijing, que enlista cada esfera en orden alfabético.

Hoy, 30 años después del Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer en Beijing, las niñas, adolescentes y jóvenes de Colombia tienen su propia lectura de la PAB:

- *Es importante porque además de empoderarnos nos hacen sentir escuchadas, nos brinda y refuerza conocimientos para convivir en la sociedad sin que nadie pisotee nuestros derechos.* (Anyi, 14 años, Maicao, La Guajira).

- *Nosotras en lo de nosotras (…) Normalmente en las decisiones se habla de las niñas, adolescentes y jóvenes, más no se les incluye en los espacios que muchas veces definen su futuro. Vemos la adultez como la experiencia absoluta e ignoramos las voces de quienes serán clave en esas decisiones a futuro. El aprendizaje y el liderazgo no tienen límite de edad, una comunidad unida e incluyente es una comunidad que progresa.* (Lina María, 19 años, Soacha, Cundinamarca).

- *Para mí la plataforma de Beijing es importante porque nos enseña la lucha y esfuerzos que han tenido mujeres y niñas para lograr una igualdad y respeto, eliminar obstáculos y lograr una valiosa participación en la sociedad, buscando acciones y no solo palabras.* (Miranda, 14 años, Duitama, Boyacá).

Esfera L. La niña:

Eliminar las **actitudes** y las **prácticas culturales** que perjudican a la niña

Los Matrimonios Infantiles y las Uniones Tempranas (MIUT) son cualquier tipo de unión, formal o informal, que involucra a un niño, niña y/o adolescente menor de 18 años. Teniendo en cuenta los daños causados por este fenómeno en el corto, mediano y largo plazo, así como a nivel individual y social, que se asocian con la vulneración de varios derechos humanos fundamentales, la Agenda 2030 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) ha establecido como uno de sus mandatos globales, fundamentales, la erradicación de esta práctica nociva.

De acuerdo con la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) (Ver Gráfica 11), tan solo en 2024 alrededor de 9 % de niñas y adolescentes entre 10 y 17 años estaban o habían estado en una unión temprana. El 6.06 % vivía en áreas rurales. La misma encuesta evidenciaba que los departamentos de Córdoba (1,56 %), Huila (1,19 %), Arauca (1,18 %), Cauca (1,01 %) y Antioquia (0,94 %) tenían las tasas más altas de MIUT entre niñas menores de 15 años[2]. A partir de los 15 años aumentaban los casos por departamento, particularmente en La Guajira, Caquetá, Chocó, Vichada, y Magdalena.

2 https://portalsuin.icbf.gov.co/sites/suin/Documents/Boletines%20Datos%20para%20la%20acci%C3%B3n/Datos%20para%20el%20cambio%20MIUT_VFOBN.pdf

Gráfica 1 | ***Porcentaje de niñas y adolescentes mujeres menores de 15 y de 18 años que alguna vez o actualmente están en uniones tempranas o matrimonio por rango de edad, 2018- 2024***

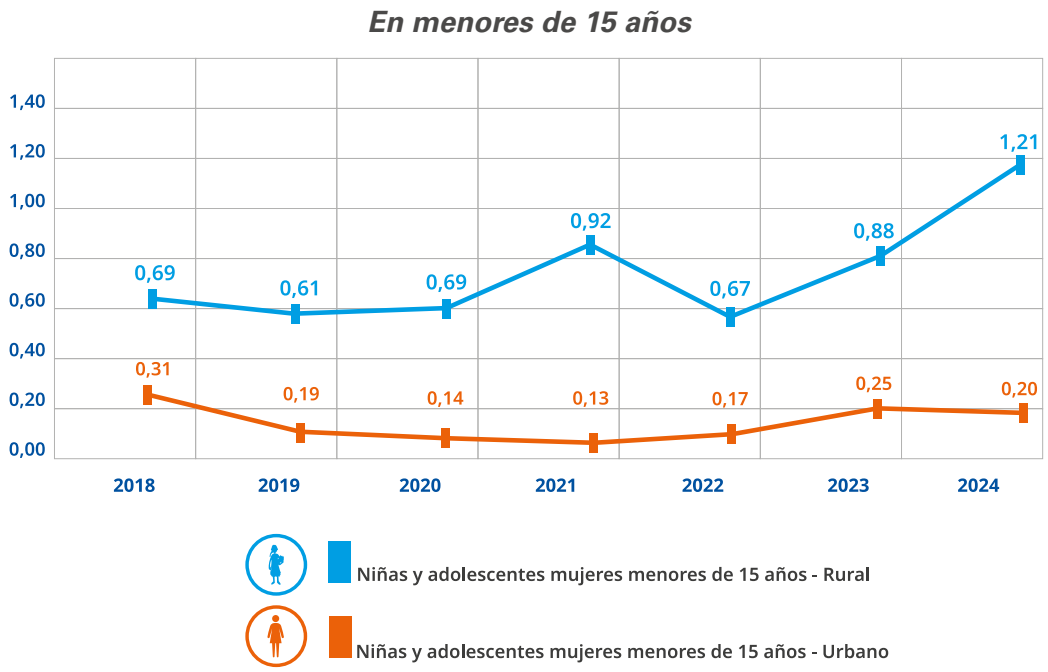

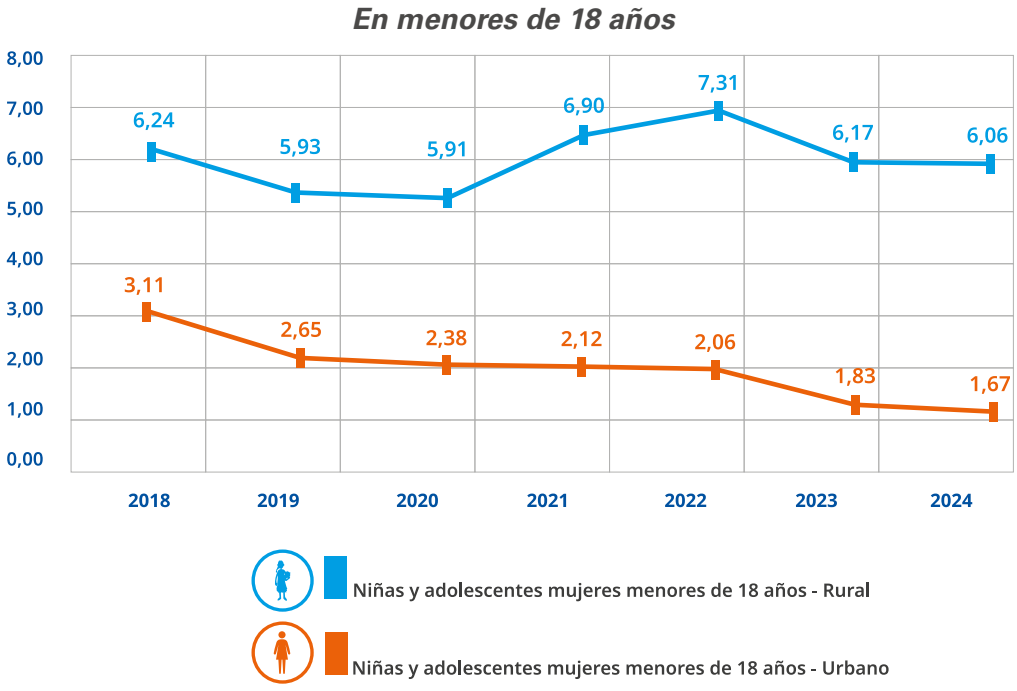

Fuente: Elaboración del ICBF de acuerdo con datos del DANE GEIH. https://portalsuin.icbf.gov.co/sites/suin/Documents/Boletines%20Datos%20para%20la%20acci%C3%B3n/Datos%20para%20el%20cambio%20MIUT_VFOBN.pdf

Además del sexo, se evidencia una diferencia importante en la prevalencia de los MIUT según la pertenencia al grupo étnico.

Gráfica 2 | *Tasa por 100.000 habitantes de niñas y niños de 15 a 19 años que están o han estado en una unión, según grupo étnico (2018)*

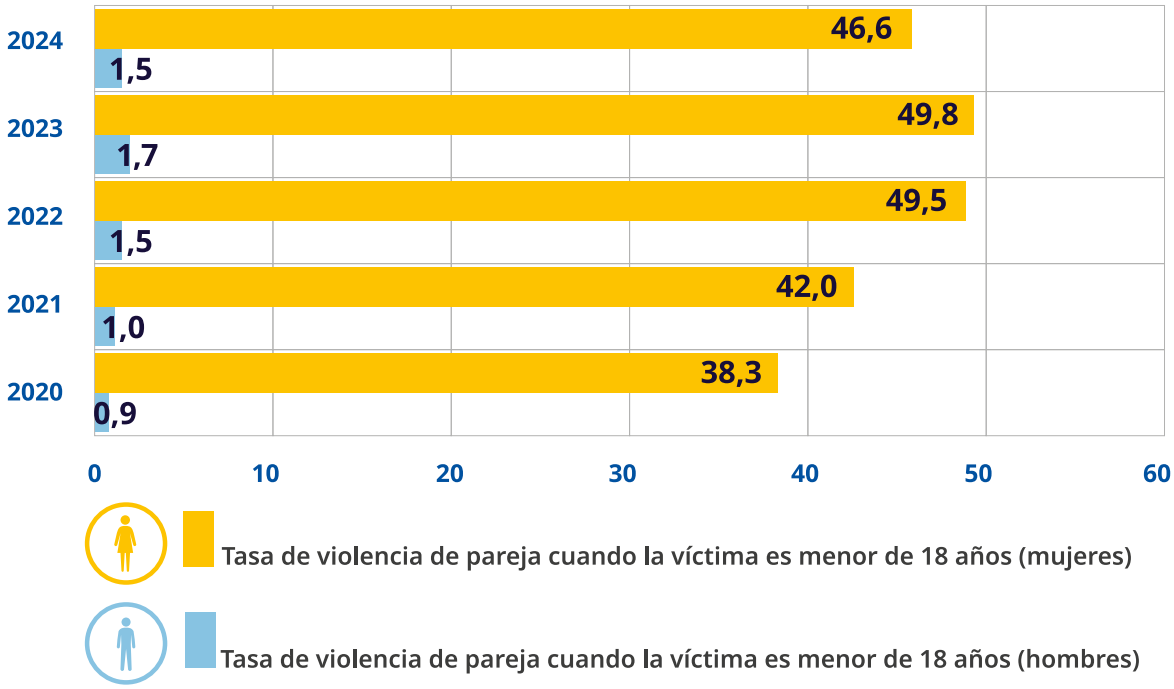

Fuente: DANE, Archivo Nacional de Datos, Microdatos Censo Nacional de Población y Vivienda de 2018.

Este año, el Congreso colombiano aprobó la Ley 2447, la cual busca «eliminar todas las formas de uniones tempranas en las cuales uno o ambos contrayentes o compañeros permanentes sean menores de 18 años y se fortalece la Política Pública Nacional de Infancia y Adolescencia mediante la creación del programa nacional de proyectos de vida para niños, niñas y adolescentes». Esta ley busca hacer prevalecer los derechos de la niña y la adolescente sobre las costumbres y las creencias religiosas, promoviendo nuevas costumbres a partir de la pedagogía, el diálogo y una política pública encaminada a la prevención y acompañamiento de los niños, niñas y adolescentes en sus proyectos de vida para que puedan disfrutar de todos los derechos desde temprana edad[3].

Sin embargo, en este proceso de regulación el verdadero reto no se limita al registro legal de un matrimonio con una persona menor de edad. Las uniones tempranas y forzadas también restringen el futuro de las niñas al exponerlas a la violencia, los embarazos tempranos y el abandono escolar. De acuerdo con la Procuraduría General de la Nación y Medicina Legal (Ver

3 https://www.senado.gov.co/index.php/el-senado/noticias/5993-plenaria-del-senado-aprobo-la-ley-son-ninas-no-esposas

Gráfica 3), en 2024, por cada 100 mil habitantes, 47 niñas y adolescentes mujeres fueron agredidas violentamente por su pareja en una unión temprana. Desde 2020, vemos una tendencia creciente, pasando de 38 (2020) a 50 (2023) casos de niñas y adolescentes agredidas por cada 100 mil habitantes. De acuerdo con la Encuesta Nacional de Demografía y Salud (ENDS, 2015), los casos más elevados correspondieron a violencia psicológica (68,1 %), incluidas acciones destinadas a tener control sobre la otra persona, violencia física (28,1 %), económica (26,9 %) y sexual (4,1 %).

Gráfica 3 | ***Tasa de violencia de pareja en niñas, niños y adolescentes en uniones tempranas (por 100.000 habitantes) 2024***

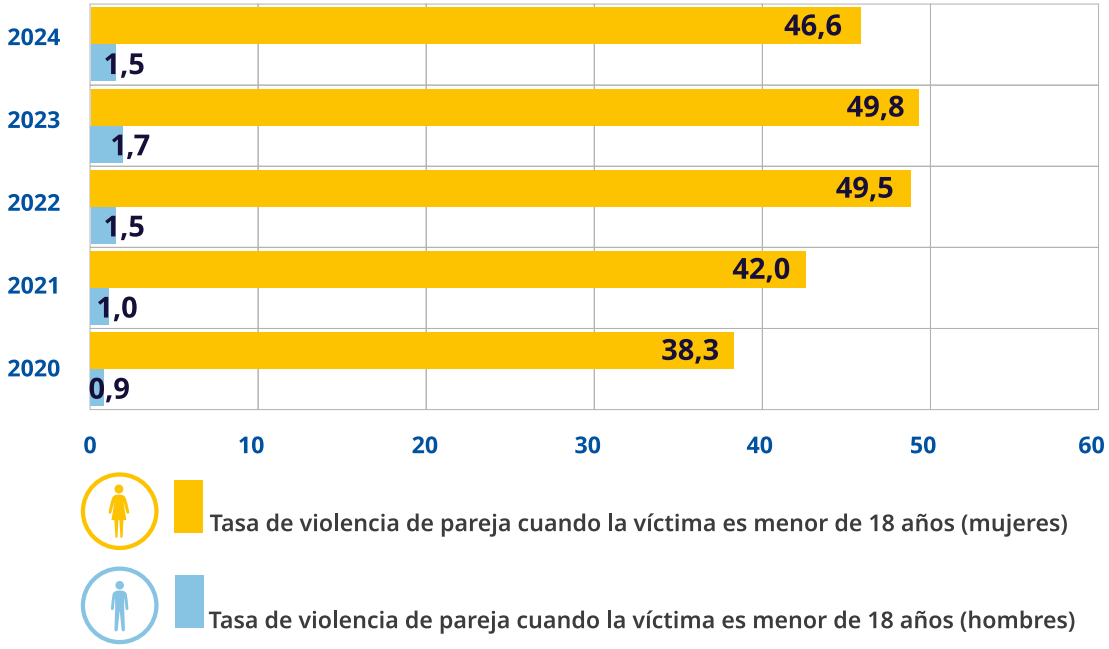

Fuente: Indicadores Procuraduría de infancia, adolescencia y juventud, Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencia (2025).

El embarazo en niñas y adolescentes mujeres representa uno de los mayores desafíos sociales y económicos de la región4. Éste afecta negativamente su desarrollo psicosocial y sus oportunidades educativas y laborales, perpetuando ciclos de pobreza y mala salud5. Para 2023, Colombia registraba la segunda tasa de embarazo adolescente más alta entre los países miembros de la OCDE6, ubicándose inmediatamente después de México. A pesar de esto, Colombia ha logrado una reducción significativa en la tasa de fecundidad en niñas y adolescentes, disminuyéndola en más de 7 puntos porcentuales desde 1998 (Ver Gráfica 44).

4 https://lac.unfpa.org/sites/default/files/pub-pdf/unfpa_consecuencias_en_6_paises_espanol_1.pdf

5 https://portalsuin.icbf.gov.co/sites/suin/noticia?idNoticia=22

6 Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico

Gráfica 4 | *Tasa de fecundidad en niñas, adolescentes y jóvenes*

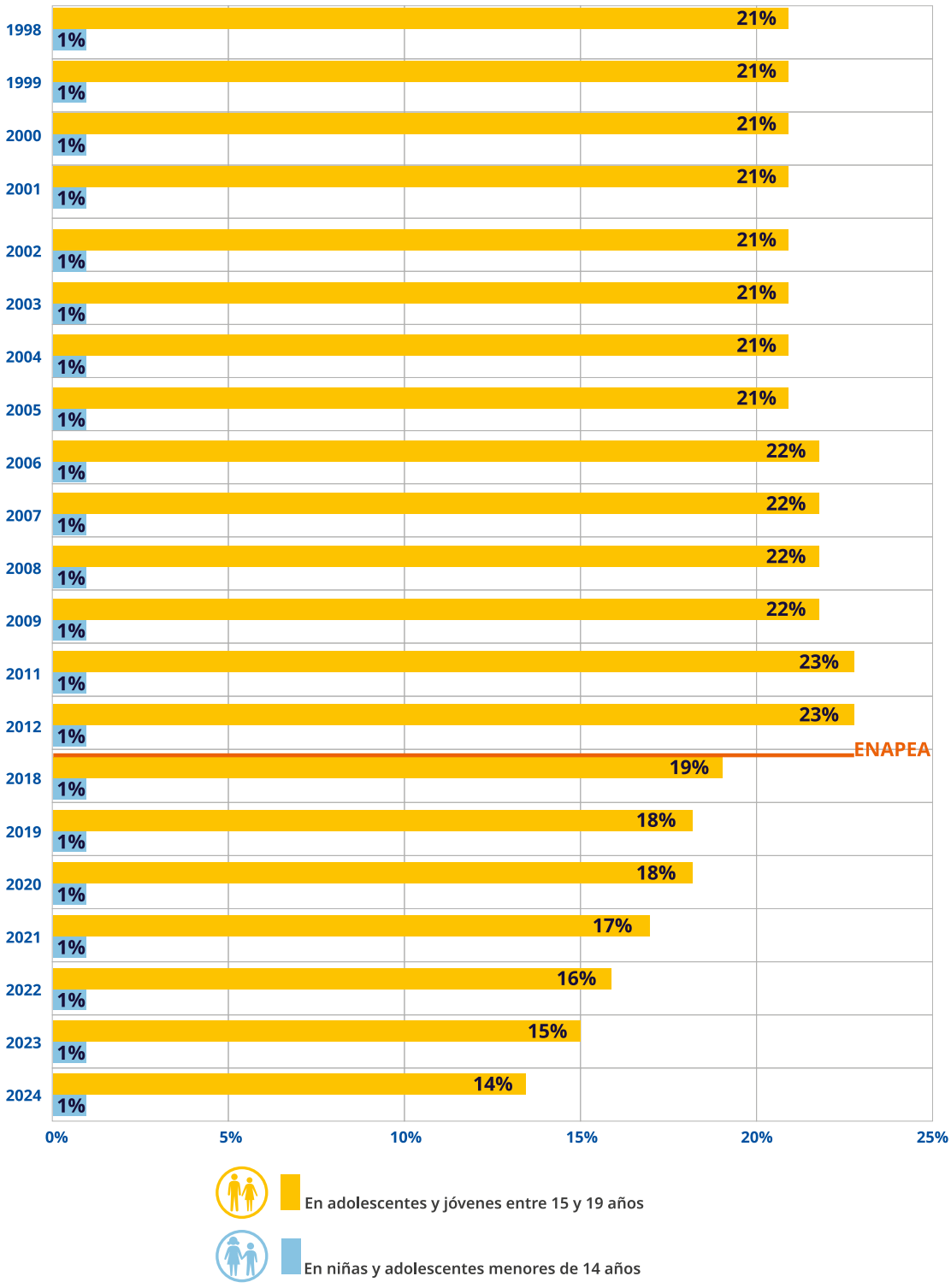

Fuente: Encuestas Vitales, DANE (2025). https://surl.li/adckpl

Unas de las estrategias clave detrás de estos avances han sido la Política Nacional de Sexualidad, Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos 2014-2021[7] y la Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo Adolescente (ENAPEA), 2015-2025[8]. Esta última dispone seis componentes intersectoriales y líneas de acción transversales como Sexualidad e Identidad, Educación Sexual Integral y Salud y Bienestar. Lo cual ha sido relevante para garantizar espacios seguros para niñas, niños y adolescentes, y eliminar barreras de acceso a información. Es imperativo impulsar la tolerancia cero frente a los embarazos no planificados en adolescentes. Lograr este objetivo es fundamental para el cumplimiento de la meta 3.7 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en lo referente al acceso a servicios de salud sexual y reproductiva.

Finalmente, cabe resaltar que, dentro de la defensa de los derechos sexuales y reproductivos, Colombia es el único país en América Latina en el que se presentan registros de Mutilación Genital Femenina (MGF). De acuerdo con el Instituto Nacional de Salud (INS), entre enero y noviembre de 2023 se registraron 89 casos. Bajo este contexto, el Congreso de la República aprobó en segundo debate el Proyecto de Ley 018 de 2024. Este proyecto tiene un enfoque preventivo y cultural, más que punitivo. Las autoras reconocen que es necesario trabajar en un cambio cultural profundo para desarraigar prácticas patriarcales[9]. De ser aprobado, se sumaría a la aprobación de la Ley *Son niñas, no esposas,* avanzando así hacia la meta de 2030 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, relacionada con la eliminación de "prácticas nocivas como el matrimonio infantil y la mutilación genital femenina.

7 Se fundamenta en el enfoque de derechos, aplicados a lo sexual y a lo reproductivo y en el concepto ampliado de sexualidad, sumado al enfoque de género, diferencial y de ciclo de vida, para proponer las acciones de Estado que en esta materia se reconocen como promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y paliación, según se contempla en la Ley Estatutaria

8 ENAPEA: Conjunto de decisiones políticas y acciones planificadas de carácter nacional y territorial dirigidas hacia la promoción y garantía del desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes, con énfasis en la prevención de su embarazo y la reducción del embarazo subsiguiente, en el marco de la promoción de los Derechos Sexuales y Reproductivos.

9 Cámara de Representantes (2025). https://www.camara.gov.co/plenaria-de-camara-dijo-si-a-erradicar-la-mutilacion-genital-femenina-en-colombia-proyecto-de-ley

Esfera L. La niña:

Eliminar la **discriminación** contra las niñas en la **educación** y en la formación profesional

Al revisar el número de personas matriculadas entre 2007 y 2023, se encuentra que Colombia ha cerrado la brecha de género en el acceso a la educación básica y media (MEN)[10]. En general, se mantiene una distribución equitativa por sexo.

Gráfica 5 | ***Matrícula nacional y su distribución porcentual por sexo***

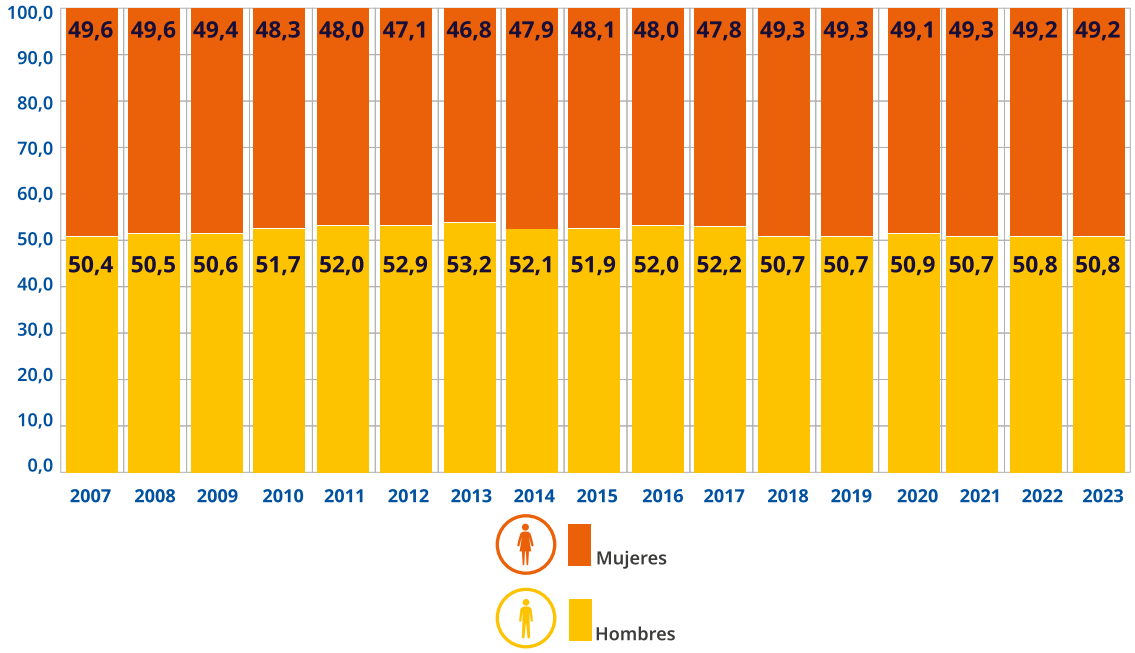

Fuente: DANE (2024) https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EDUC/bol-EDUC-2023.pdf

Esto, sin embargo, cambia con las tasas de aprobación y el índice de paridad de género (Gráfica 6). Para los casos de deserción y reprobados, los hombres reprueban y desertan más. En educación media, ejemplo, en 2021, por cada 7 mujeres que desertaron del sistema, 10 hombres lo hicieron.

10 https://www.icfes.gov.co/wp-content/uploads/2025/04/Saber-Investigar-Genero.pdf

Gráfica 6 | *Índice de Paridad de Género (IPG)* (2020-2021)*

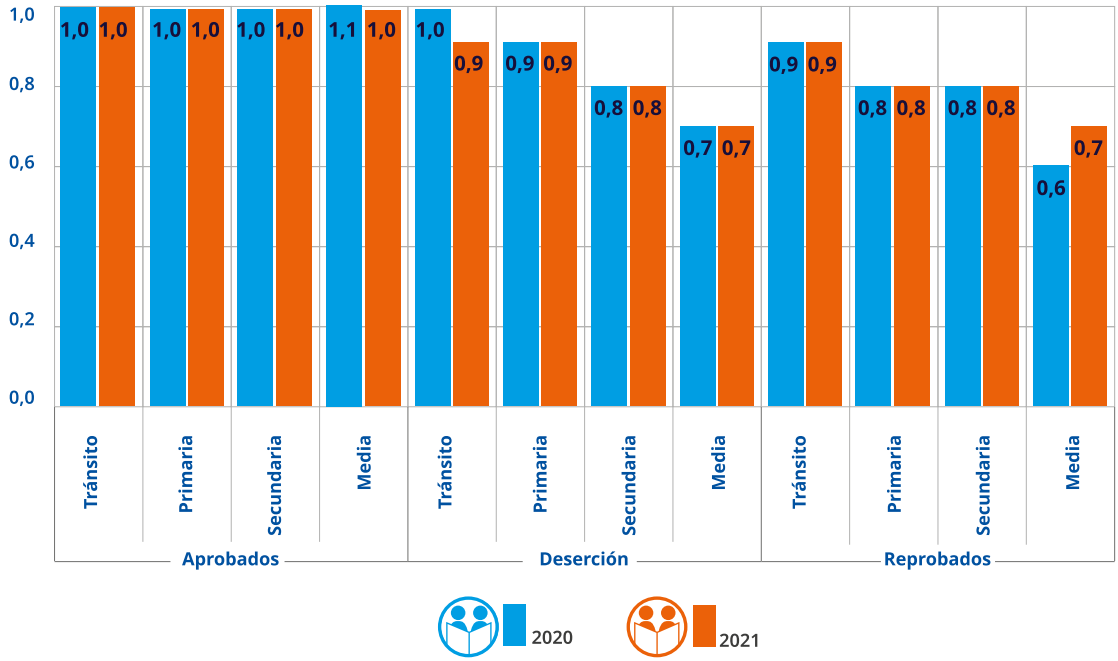

***Nota:** El índice de paridad de género (IPG) equivale al cociente del número de mujeres por el número de hombres en un nivel determinado de educación (Tránsito, Primaria, Secundaria, Media). Si el IPG es igual a 1, indica que hay paridad entre los dos géneros; si es mayor a 1, significa que hay mayor participación de las mujeres y viceversa (Unesco, 2010).

Fuente: Ministerio de Educación Nacional (2024).
https://www.datos.gov.co/Educaci-n/MEN_INDICE_PARIDAD_POR_GENERO_MATRICULA/f5ai-gvqt/about_data
http://bi.mineducacion.gov.co:8380/eportal/web/sineb/27-paridad-de-genero-coberturas-y-eficiencia

Al mismo tiempo, aún persisten diferencias importantes en el rendimiento académico entre niños y niñas (Gráfica 7). Como señala un estudio reciente, «persisten desigualdades significativas en el desempeño académico entre niños y niñas» (Iregui et al., 2025, Banco de la República.) Los hombres obtienen en promedio 8.3 puntos más que las mujeres en los resultados de las pruebas saber 11. Esto mismo sucede a nivel de las áreas. La mayor brecha en contra de las mujeres se observa en el área de matemáticas. Los hombres obtuvieron en promedio, durante el período de 2014 a 2023, un puntaje de alrededor 52,3 y las mujeres de 49,2, lo que implica una brecha promedio de 3,2 puntos. En lectura crítica, la brecha promedio es de 0,3 puntos y en ciencias naturales de 2 puntos. En todos los casos estas brechas son estadísticamente significativas y están en contra de las mujeres[11].

11 https://www.icfes.gov.co/wp-content/uploads/2025/04/Saber-Investigar-Genero.pdf

Gráfica 7 | ***Pruebas Saber 11. Puntaje global (2015-2024)***

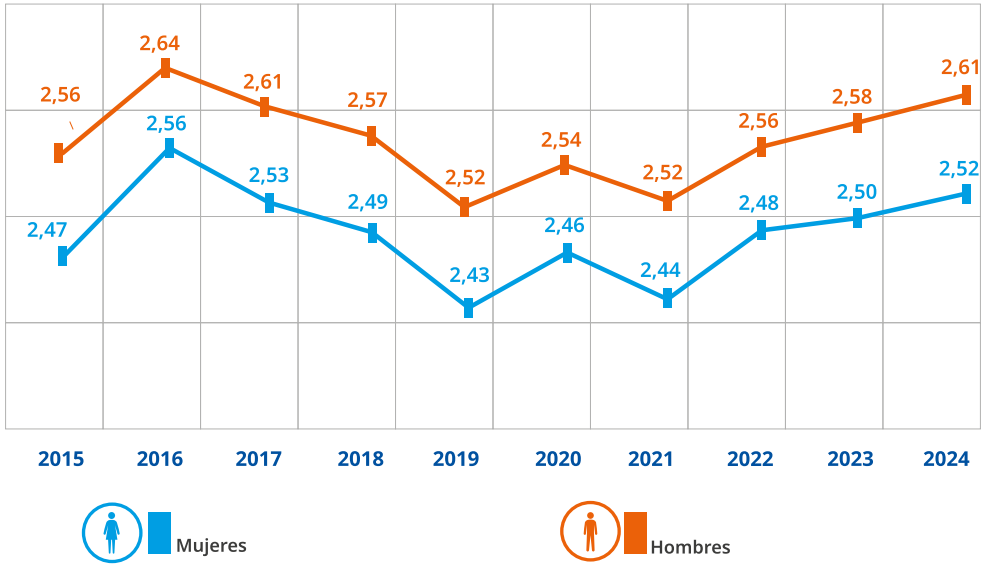

Fuente: DataIcfes-ICFES (2015-2024).
Tomado de https://fundacionexe.org.co/datos-del-sector-educativo/#1725486429057-37a3fe8f-c5f5

Según un estudio del ICFES (2025)[12], no es posible determinar con absoluta certeza los factores que influyen en este tipo de brechas de género. Una hipótesis es la educación de la madre, ya que los puntajes –tanto de hombres como de mujeres– mejoran a medida que los años de educación de la madre aumentan. De igual forma, podría estar relacionados factores ocultos como el hecho que los adolescentes con menor rendimiento desertan del colegio, lo cual podría mejorar la media. Una parte significativa de esta brecha no puede ser explicada, entonces, por factores tradicionalmente medibles. Esto sugiere la influencia de factores no observados como las normas sociales y los estereotipos de género. En otras palabras, no es que las niñas tengan menor capacidad, sino que factores como la autopercepción, la confianza y los mensajes que la sociedad y la escuela transmiten sobre quién «debe» ser bueno en ciertas materias, pudieran estar influyendo decisivamente en su desempeño.

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Calidad de Vida, en 2024 el 14 % de las mujeres dejaron de estudiar para encargarse de los oficios del hogar (cuidado de niños/as y de otras personas del hogar: adultos mayores, personas discapacitadas, etc.); 15 % en 2023[13]. Mientras que sólo el 0.6 % de los hombres consideró dejar de estudiar por esta razón. Estos casos son más contundentes en el departamento del Amazonas (29 %), Sucre (28 %) y Guainía (27 %). Al respecto, las Tasas de Trabajo Infantil Ampliada, tanto por Trabajo Doméstico no remunerado (TTIAD) como por Trabajo Doméstico y de Cuidado no remunerado (TTIADC), ratifican una tendencia sistemática en contra de las niñas y adolescentes, como lo muestra la Gráfica 8.

12 https://www.icfes.gov.co/wp-content/uploads/2025/04/Saber-Investigar-Genero.pdf

13 Los anexos por sexo solo se encuentran para 2023 y 2024. https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/pobreza-y-condiciones-de-vida/calidad-de-vida-ecv

Gráfica 8 | ***Tasa de Trabajo Infantil Ampliado por Trabajo Doméstico no remunerado (TTIAD) y Tasa de Trabajo Infantil Ampliado por Trabajo Doméstico y de Cuidado no remunerado (TTIADC) según sexo. Total nacional oct–dic, 2024.***

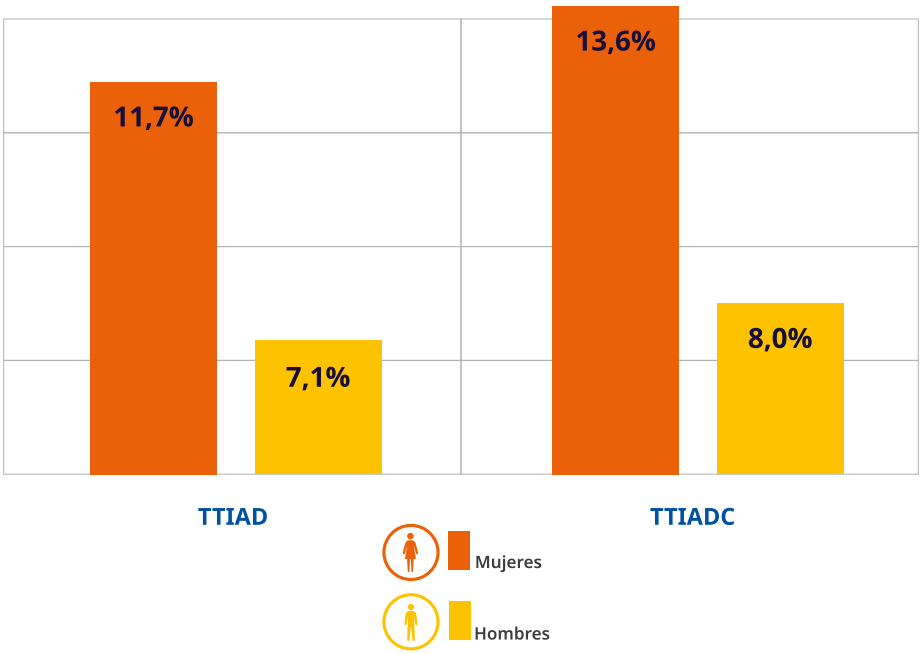

Fuente: DANE, GEIH - MTI. https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIHTI-oct-dic2024.pdf

En el total nacional, para el trimestre octubre – diciembre de 2024, la TTIAD[14] fue 11,7 % para las mujeres y 7,1 % para los hombres, lo que significó una diferencia entre mujeres y hombres de 4,6 puntos porcentuales. Por otra parte, en ese mismo periodo, la TTIADC[15] fue de 13,6 % para las mujeres y 8,0 % para los hombres, mostrando una diferencia de 5,6 puntos porcentuales entre mujeres y hombres.

Por otra parte, se encuentra que en un porcentaje relativamente mayor de las mujeres (15 %) deja de estudiar porque necesita trabajar; 16 % en 2023. Por último, 25 % de las mujeres responde "otras razones" para dejar de estudiar, incluyendo: considera que no está en edad escolar, embarazo, inseguridad o malos tratos en el establecimiento educativo, inseguridad en el entorno del centro educativo o del lugar de residencia, falta de cupo, no existe un centro educativo cercano o el establecimiento asignado es muy lejano, necesita educación especial, sus padres o la persona encargada de su cuidado no lo considera importante, etc. En el 2024, el 4 % de la población en áreas rurales deja de estudiar por embarazo; 2,8 % lo deja de hacer en áreas urbanas.

14 Tasa de Trabajo Infantil Ampliada por Trabajo Doméstico no remunerado (TTIAD): Es la relación porcentual entre la población de 5 a 17 años que trabaja, más la que no trabaja y reporta que se dedica al trabajo doméstico no remunerado en su hogar por 15 horas o más a la semana, con respecto a la población total en el rango de edad mencionado.

15 Tasa de Trabajo Infantil Ampliada por Trabajo Doméstico y de Cuidado no remunerado (TTIADC): Es la relación porcentual entre la población de 5 a 17 años que trabaja, más la que no trabaja y reporta que se dedica al trabajo doméstico y de cuidado no remunerado en su hogar por 15 horas o más a la semana, con respecto a la población total en el rango de edad mencionado.

Para las niñas, adolescentes y jóvenes este tema de la esfera es importante porque:

> *Para mí la educación es la prioridad más importante porque es la base que permite acceder a todos los demás derechos. A través de la educación, las niñas podemos conocer los mecanismos que existen para hacer respetar nuestros derechos, formarnos y estar preparadas para participar en cualquier escenario, ya sea político, educativo, social o económico. Cuando una niña tiene acceso a una educación de calidad, no hay limitaciones que le impidan construir su proyecto de vida ni excusas para dejarla por fuera de los espacios de decisión. La educación nos da herramientas para comprender las decisiones que se toman en el mundo y ser parte activa de ellas, lo que permite el desarrollo de los proyectos de vida de cada una. Además, permite que las comunidades y los territorios también se desarrollen, porque una niña educada aporta al crecimiento colectivo y a la transformación social.* (Gaby, 21 años).

Desde una perspectiva de inclusión, se puede resaltar el siguiente patrón:

Gráfica 9 | *Distribución porcentual de la matrícula de estudiantes con discapacidad por sexo (2023)*

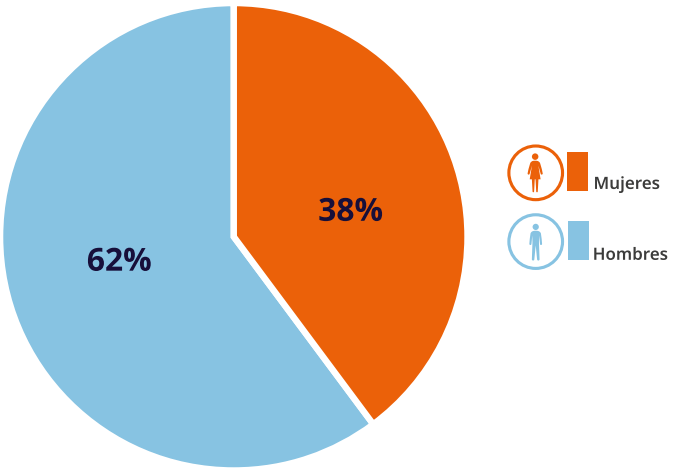

Fuente: DANE (2024) https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EDUC/bol-EDUC-2023.pdf

Existen mayores dificultades o barreras del acceso al sistema escolar para las niñas con discapacidad. Del total de la población registrada con discapacidad, 200.706, solo 76.268 son niñas y adolescentes mujeres. Esta subrepresentación sugiere que las niñas con discapacidad enfrentan barreras de acceso mucho mayores que sus pares masculinos, configurando una doble exclusión: por su género y por su discapacidad (Contraloría, 2024)[16].

16 Contraloría General de la Nación (2024). *Estudio sectorial y de política pública, Contraloría General de la República.* https://www.camara.gov.co/sites/default/files/2024-10/Estudio-Sectorial-y-de-Politica-Publica-Contraloria.pdf

Según UNFPA (2022)[17], el 21 % de las mujeres con discapacidad se dedican a oficios del hogar, una cifra que duplica el 9 % de los hombres con discapacidad. Este dato sugiere que los roles de género tradicionales se intensifican, limitando las oportunidades educativas y de autonomía para las mujeres con discapacidad.

La salud menstrual y la gestión digna de la menstruación son fundamentales para la garantía de los derechos humanos de niñas, adolescentes y mujeres, sobre todo en entornos críticos para su desarrollo y protección como la escuela. En 2016, UNICEF pudo establecer, a través de distintos estudios de caso en el Pacífico colombiano, que una de cada cuatro niñas y adolescentes participantes en la investigación había faltado a la escuela debido a la menstruación, principalmente por cólicos. El 64 % prefirió estar en casa durante la menstruación, el 39 % evitó pasar al tablero y el 32 % no quiso tener trato con otras personas. Más recientemente, en 2022, un diagnóstico del Fondo de Financiamiento de la Infraestructura Educativa (FFIE)[18] reveló que el 87 % de las sedes escolares encuestadas no cumplían con las condiciones adecuadas de acceso a servicios públicos básicos, incluyendo agua potable (PLAN, 2024)[19]. Esta carencia es uno de los principales obstáculos para una gestión menstrual segura y privada en las escuelas. Esta realidad ha sido denominada por organismos internacionales como «pobreza menstrual»: cuando las niñas o adolescentes no tienen los medios para manejar su menstruación en la escuela, se compromete directamente su asistencia y su rendimiento (UNICEF, 2023)[20]. No es solo la falta de baños, sino también la ausencia de agua, privacidad y productos de higiene.

Esfera L. La niña:

Eliminar la **discriminación** contra las niñas en el ámbito de la **salud**

Enfoque en Derechos Sexuales y Reproductivos

Los Derechos Sexuales y Reproductivos (de ahora en adelante DSR) son unos derechos humanos fundamentales y su garantía permite que las personas puedan vivir libres de discriminación, riesgos, amenazas, coerciones y violencia en el campo de la sexualidad y la reproducción (ICBF)[21]. De acuerdo con el Ministerio de Salud y Protección Social[22], los derechos sexuales se

17 UNFPA (2022), *Análisis de situación de la población con discapacidad en Colombia* https://colombia.unfpa.org/sites/default/files/pub-pdf/documento1-analisis_discapacidad-2024_1.pdf

18 FFIE (2022). *Encuesta para el Diagnóstico de Infraestructura Educativa Oficial*. https://ffie.com.co/encuesta-diagnostico-de-infraestructura/

19 Fundación Plan (2024). Percepciones y vivencias en torno a la menstruación. Estudios de caso de tres instituciones educativas de bayunca, Quibdó y Bogotá. https://plan.org.co/wp-content/uploads/2025/01/5_Percepciones-y-vivencias-en-torno-a-la-menstruacion-en-instituciones-educativas.pdf

20 https://www.unicef.org/colombia/historias/salud-menstrual-en-10-cifras

21 https://profamilia.org.co/aprende/cuerpo-sexualidad/derechos-sexuales-y-derechos-reproductivos/

22 https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/PS/derechos-sexuales-derechos-reproductivos-r1904-2017.pdf

refieren al "ejercicio y desarrollo libre, informado, saludable y satisfactorio de la sexualidad, (y) se fundamentan en el disfrute de la sexualidad y el erotismo, sin coacción y libre de toda forma de violencia, implican explorar y disfrutar una vida sexual placentera, sin miedos, vergüenza, temores, inhibiciones, culpa, creencias infundadas, prejuicios, que limiten la expresión de estos derechos." Por su parte, los derechos reproductivos consisten en la facultad que tienen todas las personas a tomar decisiones libres y sin discriminación sobre la posibilidad de procrear o no, de regular su fecundidad y de la posibilidad de conformar una familia y disponer de la información y medios para ello[23].

Los DSR generan obligaciones de respeto y garantía en cabeza del Estado. Estas obligaciones incluyen, entre otras: el deber de adoptar medidas legislativas, administrativas y de toda índole, que resulten necesarias para reconocer, proteger y garantizar los DSR[24]. De acuerdo con datos divulgados de la última ENDS (2025)[25], solo el 80,4 % de las mujeres y el 71,4 % de los hombres han recibido educación en sexualidad. Los niveles más bajos se encuentran en Vichada, Tolima y Magdalena. Profesoras y profesores siguen siendo la principal fuente de información, seguidos por la familia y el personal de salud.

En la misma encuesta se encuentra que el 72 % de las mujeres y el 81 % de los hombres reportaron haber iniciado su vida sexual antes de los 18 años. Sin embargo, solo el 66 % de los hombres y el 82 % de las mujeres han oído hablar del Virus del Papiloma Humano (VPH). El 25 % de las mujeres no recibió información completa ni oportuna y otro 25 % fue persuadida por el personal de salud para cambiar de decisión[26].

Enfoque en Salud Menstrual

Cada niña, adolescente, mujer y persona menstruante tiene derecho a gestionar su periodo con dignidad. Esto implica acceso a información, baños seguros y limpios, agua, jabón, canecas, productos adecuados y espacios para lavar, secar o desechar materiales, evitando infecciones e interrupciones en sus actividades (UNICEF)[27]. En Colombia se eliminó el impuesto a los productos de higiene menstrual en 2018. Aun así, en 2023, el 15 % de las niñas, adolescentes y mujeres entre 10 y 24 años reportaron haber tenido dificultades económicas para adquirir productos necesarios para gestionar su sangrado. Ver Gráfica 10.

23 https://www.minsalud.gov.co/proteccionsocial/promocion-social/Discapacidad/Paginas/derechos-sexuales-y-reproductivos-.aspx#:~:text=%E2%80%8B%E2%80%8BDerecho%20al%20goce,sin%20vincularla%20a%20la%20reproducci%C3%B3n.

24 https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/PP/compilado-normativa-salud-sexual-reproductiva.pdf

25 https://www.minsalud.gov.co/CC/Noticias/2025/Paginas/encuesta-nacional-de-demografia-y-salud-2025-analisis-de-los-cambios-en-salud-sexual-y-reproductiva-en-colombia.aspx

26 https://www.minsalud.gov.co/CC/Noticias/2025/Paginas/encuesta-nacional-de-demografia-y-salud-2025-analisis-de-los-cambios-en-salud-sexual-y-reproductiva-en-colombia.aspx

27 https://www.unicef.org/colombia/historias/salud-menstrual-en-10-cifras

Gráfica 10 | ***Dificultades económicas para adquirir los elementos necesarios para atender su periodo menstrual (en personas de 10 a 24 años) 2021-2023***

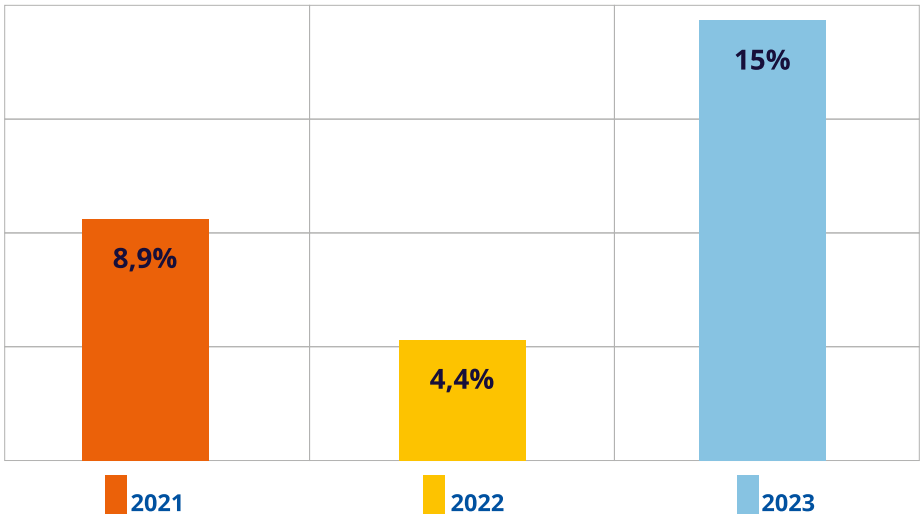

Fuente: Encuesta Pulso Social (2023, 2022, 2021)

Por otra parte, existen componentes socioculturales que afectan la realización de actividades cotidianas para las niñas, adolescentes y mujeres al tener el periodo. Algunos mitos evocan que «la menstruación es sucia o peligrosa» y «la menarquia indica que la niña está lista para el matrimonio y el sexo»[28]. Según la Encuesta Pulso Social, en el 2021, 14.5 % de personas tuvieron que suspender sus estudios y tareas del hogar por su periodo menstrual. No obstante, en 2022, se observó una reducción de 4 puntos porcentuales. En 2023, aumentó al 11 % de adolescentes y jóvenes que tuvieron que suspender alguna de sus actividades (Ver Gráfica 11)

Gráfica 11 | ***Porcentaje de adolescentes y mujeres que tuvieron que interrumpir sus actividades usuales (laborales, escolares o en el hogar) a causa de su periodo menstrual. (20212-2023)***

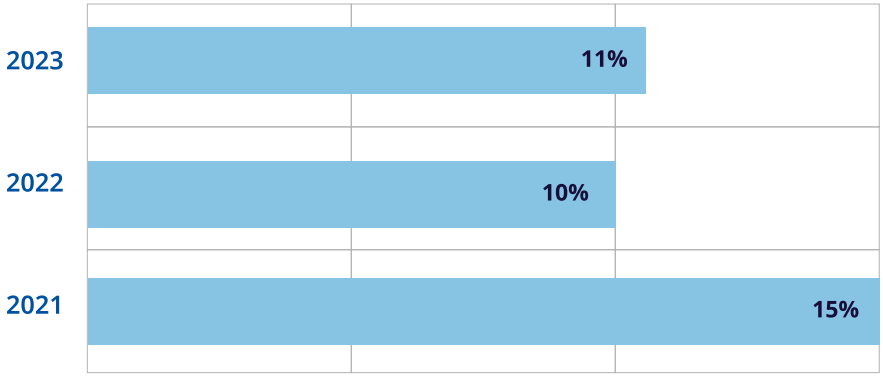

Fuente: Encuesta Pulso Social (2023, 2022, 2021)

28 https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/PP/estrategia-intersectorial-salud-cuidado-menstrual.pdf

Esfera L. La niña:

Fomentar la **conciencia** de las niñas y su **participación** en la vida social, económica y política

Según la Plataforma de Acción de Beijing (PAB), la participación equitativa de la mujer en la vida política desempeña un papel crucial en el proceso mismo de justicia y democracia para velar por los intereses de la mujer.

En 2022, se lanzó la Política Pública Nacional de Equidad de Género para las Mujeres. Entre las líneas de acción, se definió el fortalecimiento de la participación de las mujeres en los escenarios del poder público, destacando y visibilizando el liderazgo de las mujeres. Según la información brindada por el Departamento Administrativo de la Función Pública[29], Colombia ha tenido un considerable avance desde el 2015 con 43 % de mujeres en cargos directivos del Estado, a 49 % en 2023, estando a tan solo 1 puno porcentual de lograr la meta de los ODS. Ver Gráfica 12

Gráfica 12 | ***Porcentaje de mujeres en cargos directivos del Estado Colombiano (2015-2023)***

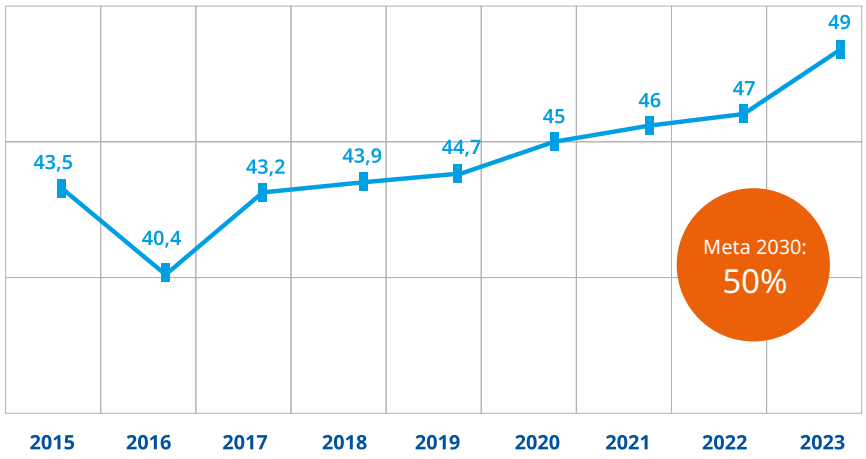

Fuente: Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP (2023)

En 2019, Colombia inició el cálculo del Índice de Paridad Política (IPP), una herramienta desarrollada por ONU Mujeres, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) e IDEA Internacional. El IPP tiene como propósito evaluar el grado de paridad política en el país, tomando como referencia el principio constitucional de igualdad y utilizando las estadísticas

29 https://www1.funcionpublica.gov.co/documents/418537/53329354/2023-12-27_Informe_ley_de_cuotas_2023.pdf/8c8bb2e3-ed7a-7f13-01b8-338caabfc580?t=1703820360096

nacionales como base para su análisis. La primera aplicación del IPP en Colombia arrojó un resultado de 53,9 puntos sobre un total de 100 posibles. Según esto, la participación de las mujeres en cargos públicos y altos puestos estatales es baja[30].

Lamentablemente el país no ha avanzado en ejercicios similares para valorar la participación de niñas y adolescentes en escenarios como las Mesas de Participación de Niñas, Niños y Adolescentes, establecidas por el Decreto 936 de 2013. El ICBF ofrece formación, asistencia y herramientas a las administraciones territoriales para: 1) gestionar Mesas de Participación de Niñas, Niños y Adolescentes; 2) diseñar y ejecutar planes de desarrollo mediante diálogos con ellos; y 3) fortalecer el control social en rendiciones públicas de cuentas. Estaría por determinar el grado en que dicho acompañamiento integra medidas a favor de la igualdad de género y la no discriminación, particularmente a favor de los intereses y necesidades de niñas y adolescentes mujeres.

La invisibilidad en torno a la participación también se evidencia en la escasísima inversión que se les otorga a los temas de ciudadanía y participación. En el primer cálculo que se hizo del trazador presupuestal de primera infancia, infancia y adolescencia (DNP, 2022), [31]se encontró que, del total de la inversión para la vigencia de 2021, el porcentaje dirigido a ciudadanía y participación fue tan solo del 0,02 %.

Para las niñas, adolescentes y jóvenes este tema de la esfera es importante porque:

- *El empoderamiento permite que las niñas participemos de manera efectiva en todos los espacios, que nuestra voz sea escuchada y que nuestro papel sea valorado. Esto significa que ya no se nos vea como una población disminuida por razones de género, sino como actoras importantes en la construcción de la sociedad. Reconocer a las niñas como sujetas de poder y decisión abre la puerta a grandes transformaciones, porque asegura que estemos presentes en los escenarios donde se definen los cambios que afectan nuestro presente y nuestro futuro.* (Gaby 21 años).

- *Si las niñas y adolescentes están empoderadas y son incluidas en temas importantes para una mejor sociedad, desde edad precoz, la convivencia marchará en inclusión. Yo siento que, si una niña o una adolescente está empoderada, va a empoderar a las demás y de ahí van a partir todas las esferas.* (Anyi, 14 años).

- *Nosotras las niñas tenemos nuestros liderazgos, además debemos reconocerlos y ser positivas en nuestras decisiones y no tener miedo.* (Daniela 12 años).

- *En lugar de que los adultos decidan, que nosotras mismas podamos tomar nuestras decisiones, ya que muchas veces sin tener en cuenta nuestra opinión toman las decisiones. Es importante que las jóvenes aprendan a organizar sus pensamientos, debatir ideas, planificar proyectos o que se vayan enfocando en su futuro, que tengan más autonomía.* (Killaly, 15 años).

30 https://lac.unwomen.org/es/digiteca/publicaciones/2019/09/atenea-colombia-hora-de-la-paridad#view

31 https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Prensa/Trazador_Presupuestal_de_Primera%20Infancia_Infancia_Adolescencia.pdf

Esfera D. Violencia

Las Gráfica 13, 14 y 15 presentan datos sobre los casos de violencia en niños, niñas y adolescentes, desglosados por tipo (física, sexual y psicológica) y por curso de vida (primera infancia, infancia y adolescencia), para el periodo comprendido entre 2018 y junio de 2025.

Gráfica 13 | ***Porcentaje de casos de violencia física en menores de edad, según el curso de vida, sexo y año (2018 a 2024)***

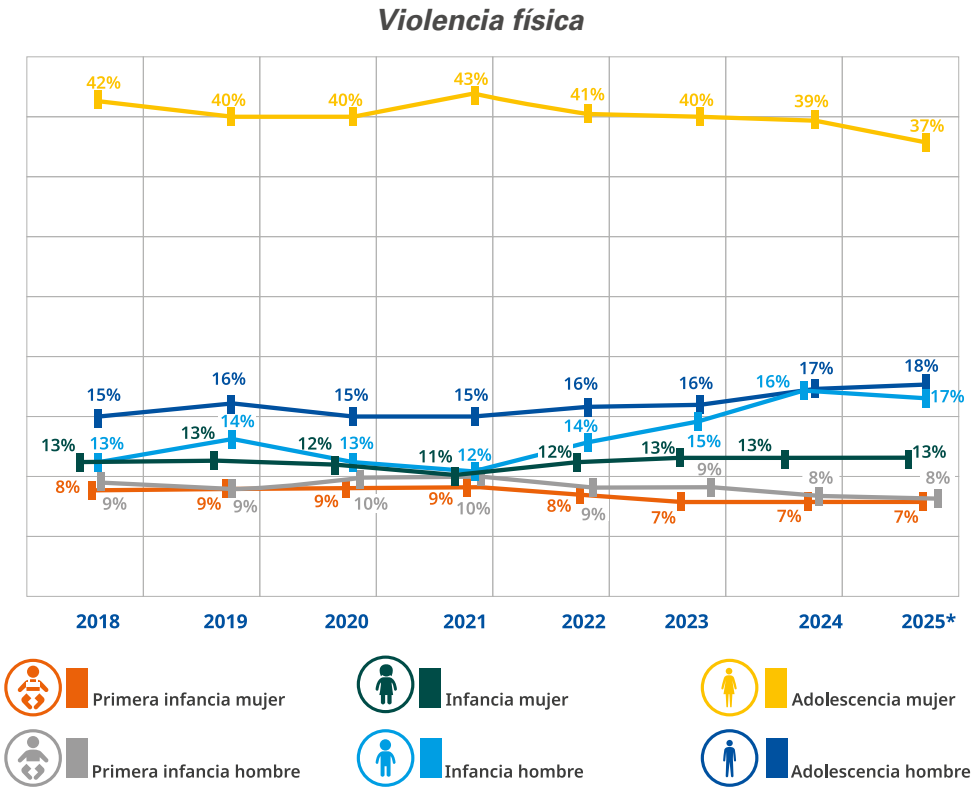

Fuente: SIVIGE. Páginas - Observatorio Nacional de Violencias de Género*Casos a junio de 2025

Gráfica 14 | ***Porcentaje de casos de violencia sexual en menores de edad, según el curso de vida, sexo y año (2018 a 2024)***

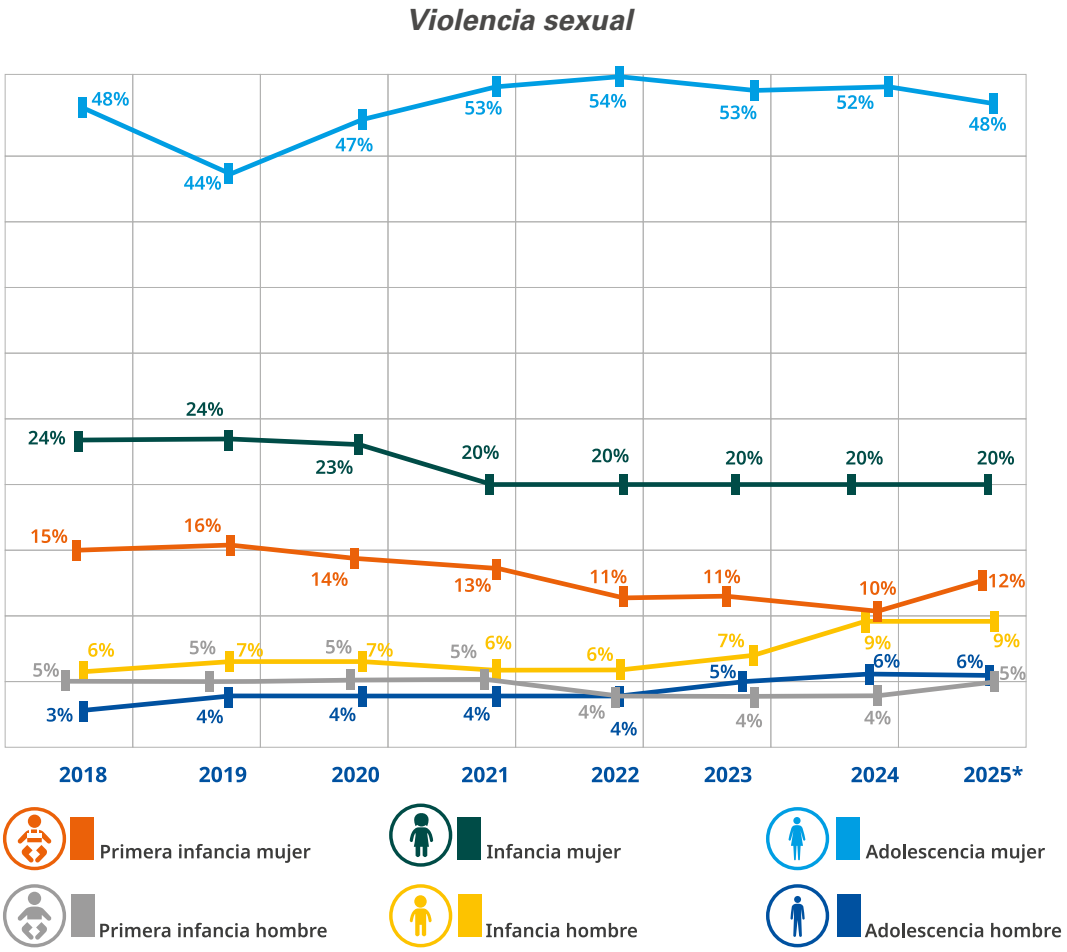

Fuente: SIVIGE. Páginas - Observatorio Nacional de Violencias de Género*Casos a junio de 2025

Gráfica 15 | ***Porcentaje de casos de violencia psicológica en menores de edad, según el curso de vida, sexo y año (2018 a 2024)***

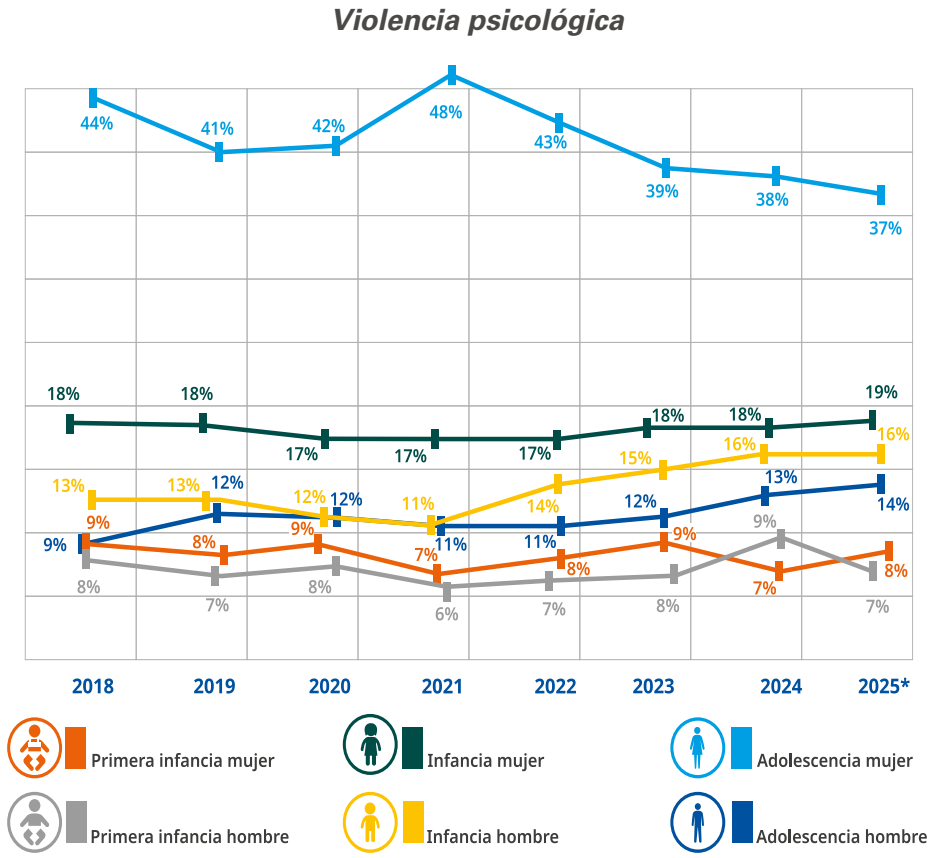

Fuente: SIVIGE. Páginas - Observatorio Nacional de Violencias de Género*Casos a junio de 2025

Los resultados muestran que la violencia física afecta a un porcentaje significativo de niños y niñas en todas las etapas de vida, con un aumento notable en la adolescencia. No obstante, entre todos los casos de violencia física contra personas menores de edad, las adolescentes mujeres son, sistemáticamente, las que más se ven afectadas por este tipo de violencia. En lo que va corrido de 2025, por ejemplo, el 37 % de la violencia física reportada contra personas menores de 18 años, correspondió a adolescentes mujeres.

En cuanto a la violencia sexual, los datos indican que esta forma de violencia también es prevalente entre adolescentes mujeres. No obstante, las niñas entre 6 y 11 años de edad, y las niñas menores de cinco años, también son las que más han sufrido este tipo de violencia. En 2022, por ejemplo, el 85 % de los casos de violencia sexual reportados en menores de edad, correspondieron a niñas y adolescentes mujeres. Las niñas y adolescentes son, sin duda, las personas más expuestas o vulnerables a este tipo de violencia.

La violencia psicológica también afecta a niños, niñas y adolescentes en todas las etapas de vida. En 2025, una de cada tres personas menores de edad que reportaron haber sufrido violencia psicológica, fue una adolescente mujer.

Esfera E. Conflicto armado

A pesar de que los niños, niñas y adolescentes gozan de una protección constitucional especial en nuestro país, con derechos prioritarios e interdependientes y la primacía de su interés superior, ellos y ellas siguen sufrido graves violaciones a sus derechos humanos, al nivel de infracciones al Derecho Internacional Humanitario. Además, han sido testigos de las violaciones cometidas contra sus familiares, adultos significativos y personas de sus comunidades[32]. Al abordar cómo el conflicto armado en Colombia impacta a los niños, niñas y adolescentes, la conversación se centra en el reclutamiento forzado. Desafortunadamente, los hechos victimizantes son mucho más extensos: «Se puede decir que los niños y las niñas han sido víctimas de manera directa o indirecta de todas las afectaciones que se dan en el conflicto armado como el secuestro, la vulneración a los entornos escolares, la violencia sexual, los falsos positivos y el desplazamiento forzado, entre otros»[33]. A agosto de 2025, 1.760.773 niños, niñas y adolescentes entre 0 a 17 años han sido identificados dentro del Registro Único de Víctimas (RUV)[34].

La Gráfica 16 presenta una radiografía del involucramiento y afectaciones por tres hechos victimizantes directamente relacionados con los niños, niñas y adolescentes: 1) Delitos contra la libertad y la integridad sexual en desarrollo del conflicto armado, 2) Minas antipersonal, municiones sin explotar y artefactos explosivos improvisados, 3) Vinculación de niños, niñas y adolescentes a actividades relacionadas con grupos armados.

32 OIM, UNICEF e ICBF (2013). *Estado psicosocial de los niños, niñas y adolescentes: Una investigación de consecuencias, impactos y afectaciones por hecho victimizante con enfoque diferencial en el contexto del conflicto armado colombiano.*

33 Unidad para las Víctimas (2023), https://www.unidadvictimas.gov.co/ninos-ninas-y-adolescentes-en-el-conflicto-armado-afectaciones-mas-alla-del-reclutamiento/

34 Registro Único de Víctimas (2025). https://www.unidadvictimas.gov.co/registro-unico-de-victimas-ruv/

Gráfica 16 | ***Número de niños, niñas y adolescentes víctimas del conflicto armado***

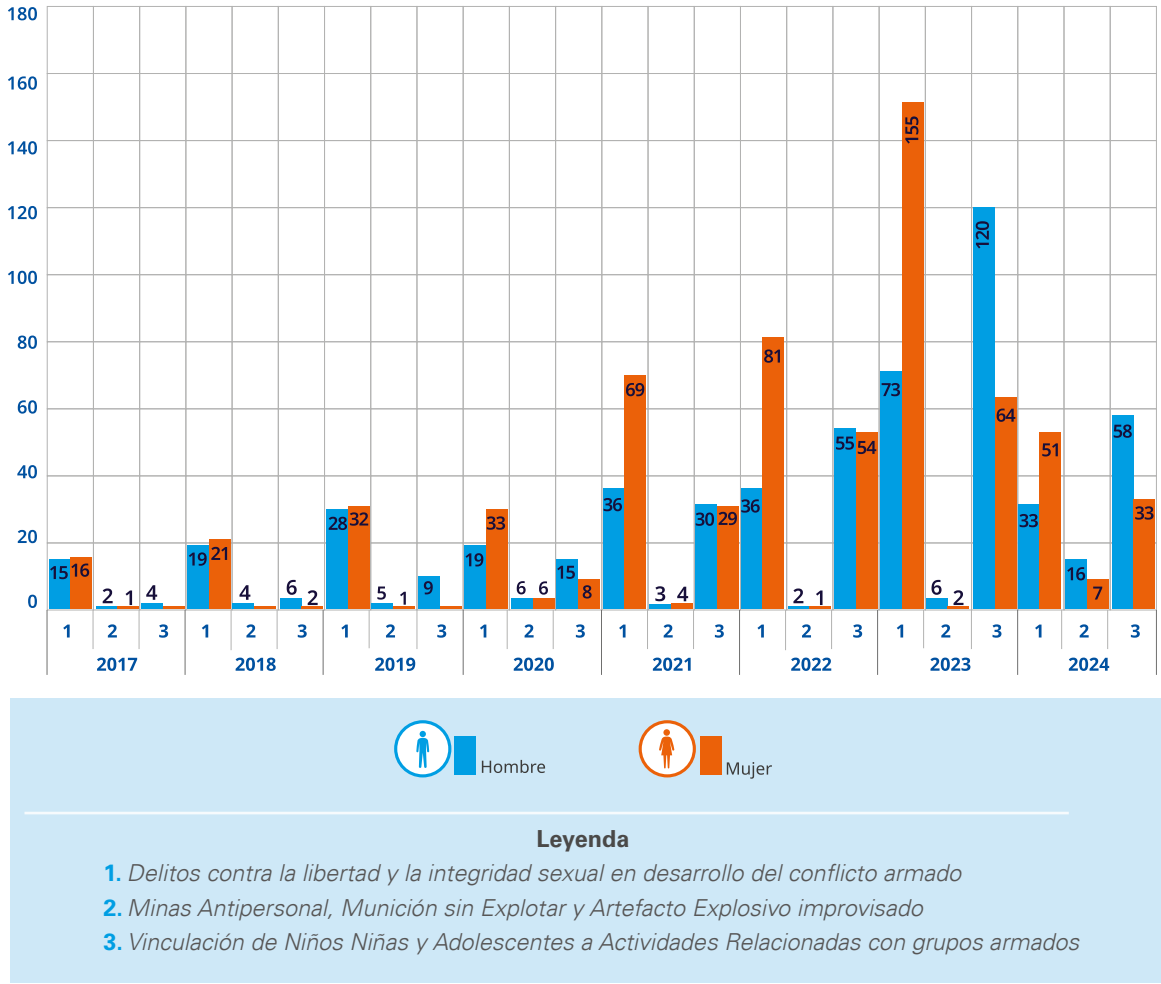

Leyenda

1. *Delitos contra la libertad y la integridad sexual en desarrollo del conflicto armado*
2. *Minas Antipersonal, Munición sin Explotar y Artefacto Explosivo improvisado*
3. *Vinculación de Niños Niñas y Adolescentes a Actividades Relacionadas con grupos armados*

Fuente: UARIV (2025), https://www.unidadvictimas.gov.co/publicacion-de-datos-abiertos/

Por una parte, se observa que el delito contra la libertad y la integridad sexual en desarrollo del conflicto armado ha sido uno de los primeros hechos victimizantes vinculados en el conflicto armado, donde las mujeres constituyen, en la mayoría de los años, el grupo poblacional más vulnerable. Del 2021 al 2024 se han identificado más de 356 casos de niñas y adolescentes, de los cuales 155 ocurrieron solamente en el 2023.

En solo 2023, se lograron registrar oficialmente 184 casos de vinculación de niños, niñas y adolescentes a actividades relacionadas con grupos armados, de los cuales el 120 correspondieron a niños y adolescentes y 64 a niñas y adolescentes. En el caso de número de víctimas por afectación por minas antipersonal, municiones sin explotar y artefactos explosivos improvisados, en el 2024 se observó un aumento significativo al pasar de un promedio de 4 casos anuales (desde 2013) a 23 casos solo en un año, donde las personas menores de edad siguen siendo afectadas considerablemente.

Para las niñas, adolescentes y jóvenes esta esfera es importante por qué:

- *A nosotros la gente de afuera nos tiene catalogados como personas malas porque vivimos en una zona que en el mapa geográfico aparece como zona roja porque es la zona donde más conflictos armados hay. A veces la gente cataloga una zona sin saber cómo es en sí, o sea, sí los hay, pero no todas las personas somos así. Somos mucho más que un conflicto, somos personas de bien."* (Diana Sofía ,14 años).

Esfera I: Derechos humanos de las niñas y las mujeres

De acuerdo con la PAB, los gobiernos deben aplicar instrumentos y mecanismos para promover y proteger los derechos humanos de las niñas y mujeres. Bajo estas consideraciones, Colombia ha definido 31 indicadores con enfoque de género dentro de los 167 indicadores nacionales para seguimiento de los ODS, lo que refleja un compromiso explícito con el Objetivo 5 (Igualdad de género) y su transversalidad[35]. Adicionalmente, Colombia ha buscado avanzar en la construcción de diversas normativas para promover una política activa y visible encaminada a incorporar una perspectiva de género en todas las políticas y los programas públicos. En la Figura 1 resaltamos algunas de las políticas más relevantes, como la Política Nacional de Equidad de Género para las Mujeres (2022) y la Nueva Política Nacional de Infancia y Adolescencia (2023-2033).

En la actualidad, muchas adolescentes y jóvenes cuentan con más oportunidades para ejercer sus derechos que las generaciones pasadas de abuelas, tías y madres. Ellas, incluso, no fueron reconocidas como ciudadanas y enfrentaron inmensas barreras para estudiar, participar y decidir sobre sus propias vidas. Colombia ha dado, sin duda, pasos importantes para que hoy las niñas y las adolescentes vivan una historia distinta.

Al respecto, las niñas y jóvenes consultadas por UNICEF reconocen que:

- *Las niñas hoy en día tienen acceso a una variedad de derechos y oportunidades que no tuvieron las mujeres de nuestra familia cuando eran niñas. Por ejemplo: 1. Desarrollo de nuestras habilidades y talentos, 2. Derecho a la educación. 3.Denunciar la violencia y el abuso sexual."* Yohelys (12 años, venezolana residente en Quibdó, Chocó).

35 https://lac.unwomen.org/sites/default/files/Field%20Office%20Americas/Documentos/Publicaciones/2020/01/S1900912_es.pdf?utm_source=chatgpt.com

- *Hoy en día yo tengo derechos y oportunidades que las mujeres de mi familia no tuvieron cuando eran niñas. Por ejemplo, puedo acceder a la educación, incluso a la universidad, participar en espacios de liderazgo, tener más información sobre mis derechos y contar con leyes que, en teoría, me protegen frente a la violencia y la discriminación. Entonces, sí, yo tengo más oportunidades que antes, pero al mismo tiempo, reconozco que a la hora de hacer efectivos esos derechos todavía existen muchas barreras. El reto es que no solo se queden escritos en las leyes, sino que realmente se cumplan y transformen nuestra vida cotidiana."* Gaby (21 años, indígena Pastos Cumbal, Nariño).

- *Hoy gozamos del derecho a la libre expresión, derecho al voto, derecho a una educación igualitaria, por ejemplo, a participar en clubes, en opinar, poder trabajar en algo que nos guste, decidir si nos queremos casar o con quién, tenemos conocimiento sexual y reproductivos, los salarios en trabajos y se maneja más el respeto hacia nosotras y la igualdad, la educación ya no es con miedo y también con respeto a los estudiantes".* Miranda (14 años, Duitama, Boyacá).

Esfera K. Medio ambiente

Partiendo de los objetivos estratégicos planteados para esta esfera, en las medidas que han de adoptar los gobiernos se destaca que se debe integrar las preocupaciones y perspectivas de género en las políticas y programas en favor del desarrollo sostenible. En esta ruta, el Ministerio de Ambiente presentó el Plan de Acción de Género y Cambio Climático, el cual tiene como objeto «promover el avance hacia la igualdad de género a partir de las acciones desarrolladas por los sectores ministeriales en el contexto de la gestión del cambio climático y las acciones desarrolladas por las organizaciones de mujeres en su diversidad»[36]. Dentro de las áreas priorizadas del plan, se encuentran: creación de capacidades, gestión del conocimiento y comunicación, participación y liderazgo de las mujeres, coherencia con marcos nacionales e internacionales de igualdad de género, y monitoreo y reporte. Asimismo, se destacan otras iniciativas que buscan avanzar en la transversalización del enfoque de género en la gestión del cambio climático en Colombia. Por ejemplo, el país cuenta con la Caja de Herramientas de Género y Cambio Climático para la Integración de Enfoque de Género en Proyectos, Programas, Planes y Políticas para la Gestión del Cambio Climático, desarrollada por la Estrategia colombiana de desarrollo bajo en carbono, adaptado y resiliente al clima, para promover y garantizar la igualdad de derechos y oportunidades para mujeres y hombres.

36 Ministerio de Ambiente (2025), Herramientas de Género y Cambio Climático. https://www.minambiente.gov.co/cambio-climatico-y-gestion-del-riesgo/herramientas-de-genero-y-cambio-climatico/

Para las niñas, adolescentes y jóvenes esta esfera es importante porque:

- *La justicia climática nos afecta directamente, porque el cambio climático, la deforestación y la destrucción de la naturaleza impactan nuestro derecho al desarrollo, a la salud y al buen vivir. Para mí, este tema también está profundamente ligado al cuidado, y desde lo femenino tenemos un papel clave en esa responsabilidad. Desde las comunidades indígenas, y en especial desde el pueblo de los Pastos, entendemos la tierra como la Madre Grande, nuestra casa común, y por eso protegerla no es solo un deber, sino una forma de garantizar la vida de las generaciones presentes y futuras. Las niñas debemos ser reconocidas como actoras de cambio y como gestoras en los procesos de justicia climática, porque nuestro liderazgo, nuestra visión y nuestro compromiso con el cuidado de la tierra son esenciales para pensar en un futuro digno y sostenible.* (Gaby 21 años).

2 Acciones urgentes desde la mirada de las niñas, adolescentes y jóvenes

© UNICEF

2 Acciones urgentes desde la mirada de las niñas, adolescentes y jóvenes

Como se mencionó al inicio de este documento, **UNICEF invitó a niñas y adolescentes** de diferentes partes de Colombia **a** participar en **siete (7) talleres virtuales** con el objetivo de **reflexionar sobre los avances del país frente la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing,** desde la experiencia y los entornos específicos de cada participante. En esas reflexiones, las participantes escogieron las esferas más relevantes que, de acuerdo con su momento vital y el contexto en el que vivían, resultaban más críticas en la actualidad. (Ver páginas 12 y 13).

Al respecto, su postura es clara: **quieren vivir en un país en el que:**

- La **igualdad de oportunidades** sea una realidad.
- Desean contar con **espacios de participación** en los que puedan decidir acerca de los temas vitales para ellas.
- Les urge que se fortalezca y se respete la **identidad cultural de las niñas indígenas.**

- Añoran un **sistema de salud digno** que fortalezca su autonomía.
- Levantan su voz para que **los estigmas que caen sobre ellas y sus comunidades desaparezcan.**
- Reconocen la **crisis climática** como un **riesgo al buen vivir.**
- Necesitan **ser escuchadas** y que se creen condiciones adecuadas para una **vida libre de violencias.**
- Y esperan un **sistema educativo de calidad** que sea pertinente e incluyente.

En la construcción de este documento, las niñas, adolescentes y jóvenes participantes crearon **guías de acción aún más concretas e informativas**, que se resumen a continuación:

Esfera L. La niña

Sobre la **Esfera L.** La niña las participantes llaman a padres, madres, cuidadores, docentes, actores comunitarios e instituciones a seguir apoyando y promoviendo «la recreación y las actividades deportivas y culturales propias para su edad en su comunidad». Por otra parte, en línea con los derechos humanos de las niñas y las mujeres, ellas reiteran que las niñas deben ser tratadas con respeto, dignidad e igualdad.

En cuanto al tema de **participación, poder y toma de decisiones**, el Programa de Acción Beijing+30 resalta como medida de aceleración que TODAS las mujeres y las niñas tengan un poder de decisión pleno e igual en los ámbitos privado y público, y en todos los niveles de gobierno, con el fin de contar con una representación paritaria y procesos de rendición de cuentas ante las mujeres y las niñas. A lo cual, las participantes reconocieron sus propios procesos de **autoconfianza y liderazgo:**

> *Nosotras las niñas tenemos nuestros liderazgos, además debemos celebrarlo y ser positivas en nuestras decisiones, no tener miedo.* (Daniela 12 años, Cumbal, Nariño).
>
> *En lugar de que los adultos decidan, que nosotras mismas podamos tomar nuestras decisiones, ya que muchas veces sin tener en cuenta nuestra opinión toman las decisiones. Es importante que las jóvenes aprendan a organizar sus pensamientos, debatir ideas, planificar proyectos o que se vayan enfocando en su futuro, que tengan más autonomía.* (Killaly, 15 años, Caloto, Cauca).

Las participantes encuentran clave que los **tomadores de decisiones** «se abran y garanticen más espacios para la participación de niñas y mujeres con los entes gubernamentales». Lo cual también buscan que ocurra **a nivel familiar** al «permitir que las niñas tomen decisiones sobre sus vidas cotidianas (estudios, actividades, proyectos) y escuchar sus opiniones con respeto, validando su autonomía».

A nivel comunitario, expresan que se debería «fomentar la participación de las niñas, adolescentes y jóvenes mujeres en toma de decisiones a través de programas de capacitación, mentorías y apoyos». Aunque la Política Nacional de Equidad de Género sienta un precedente importante para impulsar la participación de las mujeres en el sector público, es clave su socialización, implementación y seguimiento a nivel territorial, además de abrir oportunidades de hacer rendición de cuentas ante las mujeres y las niñas. De igual forma, es clave ampliar la discusión al sector privado.

En cuanto a al tema de la **salud con énfasis en los derechos sexuales y los derechos reproductivos,** una de las participantes mostró insatisfacción con el servicio por la vulneración de sus derechos:

> *Siento que es importante porque nos garantiza un desarrollo saludable, previene los problemas de salud a largo plazo. Sin embargo, en mi territorio la salud no es que sea muy buena que digamos, de hecho, está supermala ahorita, no se encuentran medicamentos, no se encuentran especialistas. Siento que el derecho a la salud es muy importante por el bienestar y la dignidad de las mujeres, niñas y adolescentes.* (Yohelys, 12 años, niña venezolana residente en Quibdó, Chocó).

Según las medidas de aceleración propuestas en el Programa de Acción de Beijin+30, se debe combatir la pobreza de las mujeres invirtiendo los presupuestos nacionales en protección social y servicios públicos de alta calidad, como la atención de la salud de las mujeres, la educación de las niñas y los cuidados. Estas inversiones también pueden crear millones de puestos de trabajo decentes y verdes.

Las participantes de los diálogos con UNICEF, invitan a pares y adultos a **hablar sobre sus derechos sexuales y derechos reproductivos** desde la familia y/o las personas cuidadoras y desde una política de cero embarazos no deseados en niñas y adolescentes. Esta recomendación se alinea con la necesidad de acciones intersectoriales de carácter nacional y regional, con el objetivo de transferir conocimientos, información y recursos a los niños, niñas y adolescentes para que puedan disfrutar sus ciclos de vida. Este tipo de acciones, como la salud menstrual, deben involucrar de forma explícita elementos interculturales y diferenciales con perspectiva de género (comunidades indígenas diversas, comunidades negras y comunidades mestizas)[37].

En cuanto al **tema de educación**, las participantes hacen un llamado a apoyar a las niñas en sus procesos educativos, **evitando estereotipos** que limiten sus aspiraciones, y a reconocer que **la educación es una herramienta para el desarrollo de sus proyectos.** Para cerrar las brechas de género en el desempeño académico se recomienda implementar programas que fomenten la participación de niñas y adolescentes en áreas de ciencias, tecnología, ingeniería y matemáticas (en inglés áreas STEM), donde suelen registrarse mayores desigualdades.

Además, se destaca **la** importancia de formar a los docentes en **la identificación y manejo de sesgos de género,** ya que estos pueden influir negativamente en las expectativas y resultados de las estudiantes. Los talleres extracurriculares de robótica dirigidos exclusivamente a niñas, o capacitaciones docentes basadas en estudios de casos sobre sesgos de género, han demostrado ser estrategias efectivas.

La creación de redes de mentoría y referentes femeninos en distintas áreas del conocimiento también puede contribuir a fortalecer la autoestima académica y las aspiraciones profesionales de las niñas [38]. Esto se alinea con las medidas propuestas por ONU Mujeres, donde se propone «para TODAS las mujeres y las niñas una revolución digital. Un número notable de países (el 70 %) está reforzando las competencias de las mujeres y las niñas en ciencias, tecnología, ingeniería, matemáticas y en el ámbito digital, pero está costando transformar los avances educativos en empleos de mejor calidad»[39].

37 https://www.unicef.org/colombia/media/3911/file/Resumen%20ejecutivo%20Higiene%20Menstrual.pdf

38 https://www.javeriana.edu.co/recursosdb/d/lee/inf-114-informe-saber-11-2025-lee

39 https://www.unwomen.org/sites/default/files/2025-04/beijing30-action-agenda-for-all-women-and-girls-es.pdf

A **nivel comunitario,** las niñas, adolescentes y jóvenes consideran muy relevante **crear espacios alternativos de aprendizaje como mingas, tulpas o escuelas comunitarias** que fortalezcan saberes propios y complementen la educación formal, asegurando la participación de las niñas.

A **nivel institucional** y en línea con fortalecer sus saberes, las participantes también expresaron que se deben garantizar **programas de alimentación escolar nutritivos y culturalmente pertinentes,** que incluyan productos locales y naturales, evitando los ultras procesados que afectan la salud de los niños, niñas y adolescentes. Por otra parte, nos recuerdan e invitan a **abogar por la superación del abandono escolar por embarazo adolescente, el trabajo infantil y la discriminación.** «Todas tenemos derecho a la educación», dicen.

Esfera I. Derechos humanos

Para las niñas, adolescentes y jóvenes participantes, la **Esfera I.** Derechos humanos es importante porque les permite **desarrollar su mayor potencial, sin vivir en la violencia y siendo parte en la sociedad.** También consideran que impulsa la igualdad de oportunidades con los hombres y que sean tratadas con dignidad y respeto:

> *Me parece súper importante porque tenemos que conocer los derechos humanos para respetar los de los demás y para hacer respetar los de nosotras.* (Anyi, 14 años, Maicao, La Guajira).

De igual forma, reafirman que **TODAS tienen derechos propios** y necesitan cuidados y oportunidades especiales para crecer con bienestar, igualdad y felicidad.

> *Para mí es importante por el fortalecimiento de la identidad cultural. Hay personas Nasa que todavía no tienen clara su identidad, o sea, les da pena, ya que por acá hay discriminación.* (Killaly, 15 años, Caloto, Cauca).

Esfera D. Violencia

Respecto a la **Esfera D.** Violencia, según la PAB los Estados deben hacer leyes y programas para prevenir y castigar las violencias basadas en género. Sin embargo, **una de las participantes al taller expresó que no ha percibido esa seguridad**, y considera que la violencia hacia la mujer y la niña se exacerba en el conflicto armado:

> *Considero que son los momentos en los que estamos más vulnerables y tenemos más riesgos de sufrir daño, irrespeto, maltrato o incluso abuso sexual. En el caso de las niñas, junto a una educación muchas veces no se nos enseña o no hay lugares para acudir cuando necesitamos ayuda o simplemente no se nos cree. En el conflicto armado puede ser mucho más grave al presentarse amenazas y en este caso los derechos de niñas y mujeres son rechazados por parte de estos grupos y tomados como una burla, afectándonos gravemente al no haber conocimiento sobre esto o espacios para ayuda o respaldo.* (Miranda, 14 años, Duitama, Boyacá).

Aprobar, aplicar y financiar leyes para poner fin a la violencia contra las mujeres y las niñas es clave en el proceso, pero no es suficiente. Se debe pensar a corto, mediano y largo plazo. Por ejemplo, elaborar planes de acción nacionales integrales que incluyan medidas de apoyo a organizaciones comunitarias y coordinación con ellas para ampliar el alcance de los servicios, en coherencia con el Programa de Acción Beijing+30.

A **nivel institucional**, las participantes llaman a implementar y focalizar más programas para la prevención de la violencia de género y el apoyo a las víctimas de violencia. A **nivel comunitario**, consideran relevante la sensibilización, entre sus vecinos y familiares, **sobre el acoso sexual, físico o psicológico por el que suelen pasar niñas y adolescentes**, para así poder garantizar su seguridad y rutas de acción solidarias.

Esfera K. Medio ambiente

En la **Esfera K.** Medio ambiente, hacen un llamado a **participar en las decisiones relacionadas con el cuidado del planeta y el uso sostenible de los recursos.**

> *La justicia climática nos afecta directamente, porque el cambio climático, la deforestación y la destrucción de la naturaleza impactan nuestro derecho al desarrollo, a la salud y al buen vivir. Para mí, este tema también está profundamente ligado al cuidado y desde lo femenino tenemos un papel clave en esa responsabilidad. Desde las comunidades indígenas, y en especial desde el pueblo de los Pastos, entendemos la tierra como la Madre Grande, nuestra casa común, y por eso protegerla no es solo un deber, sino una forma de garantizar la vida de las generaciones presentes y futuras. Las niñas debemos ser reconocidas como actoras de cambio y como gestoras en los procesos de justicia climática, porque nuestro liderazgo, nuestra visión y nuestro compromiso con el cuidado de la tierra son esenciales para pensar en un futuro digno y sostenible".* Gaby (21 años, indígena Pastos Cumbal-Nariño).

Las niñas, adolescentes mujeres y jóvenes **instan a implementar políticas públicas que incluyan sus voces en decisiones ambientales, garantizar acceso al agua limpia y proteger los territorios de la explotación indiscriminada.** Es clave el enfoque interseccional en la generación de evidencia para la toma de decisiones sobre justicia/acción climática, garantizando que el interés superior y la prevalencia de los derechos de los niños, niñas y adolescentes se vean reflejados en las medidas que se tomen (ej. leyes y políticas sobre desastres y cambio climático).

La Plataforma de Acción de Beijing ha sido un pilar fundamental en la lucha por los derechos de las mujeres y las niñas durante los últimos 30 años. Poniendo la vista hacia adelante, su impacto puede ser mayor en la medida en que las leyes e intenciones políticas que buscan empoderar a las niñas y mujeres en todo el mundo, las incluyan de forma significativa y cuenten con los recursos y los compromisos concretos de todos los portadores de obligaciones para garantizar sus derechos.

A medida que las sociedades se transforman, es indispensable, igualmente, que las nuevas generaciones de niñas y jóvenes se sigan apropiando de los principios planteados por la Plataforma, y los marcos institucionales les habiliten los espacios y las oportunidades reales para abogar por la igualdad de género e incidir en las decisiones que les atañen. La participación activa de las niñas en la toma de decisiones y en el desarrollo y evaluación de políticas públicas garantizará que sus voces sean escuchadas y que sus intereses y necesidades sean atendidas de manera progresiva.

unicef

para cada infancia